



OFICINA DE INFORMACIONES
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

INTERPELACIÓN

**A Ministro de Defensa Nacional,
señor Baldo Prokurica Prokurica**

18 de mayo de 2021



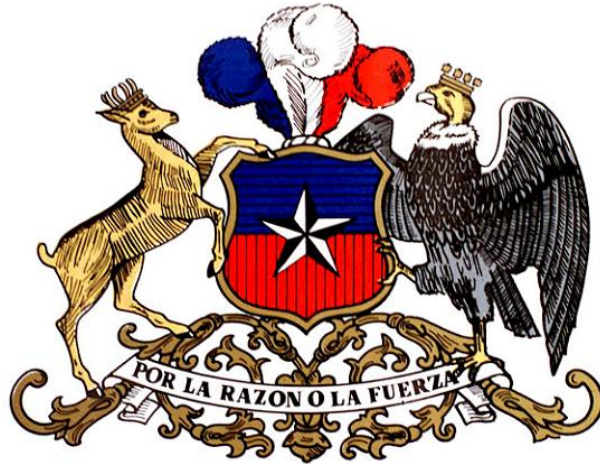
Hoja de tramitación

AL SEÑOR MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL, SEÑOR BALDO PROKURICA					Citación N° 32
Oficios	Día	mes	año	Sesión	
	23	04	21	24 ^a especial	Establecida en conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 N° 1 letra b) de la Constitución Política de la República, y las disposiciones del Libro Tercero Título V del Reglamento de la Cámara de Diputados, por 53 señoras y señores diputados para citar al Ministro de Defensa, don Baldo Prokurica Prokurica, con el objeto de formularle preguntas en relación a materias vinculadas al ejercicio de su cargo, de acuerdo al cuestionario temático adjunto. ACORDADO
	23	04	21	24 ^a especial	Se aprobó la solicitud con 78 votos afirmativos; 62 negativos; 2 abstención
16.513	23	04	21		Oficio al señor Ministro de la Defensa Nacional, por el cual comunica las preguntas en relación con materias vinculadas al ejercicio de su cargo que se llevarán a efecto el martes 18 de mayo de 2021, a las 16:00 horas.
	26	04	21		Con esta fecha se notifica al señor Ministro (a las 10:00 horas, Firmó señor Javier Coopman Corral. Ministerio de Defensa.
	18	05	21	33 ^a especial	Formula las preguntas el diputado Jorge Brito (interpelador) e intervienen los diputados: Sandoval; Cruz-Coke; Urrutia, don Osvaldo; Hertz y Pardo.



**Aprobación en Sala de la
Interpelación**

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 369^a

Sesión 24^a, en viernes 23 de abril de 2021
(Especial, de 14:04 a 16:32 horas)

Presidencia del señor Undurraga Gazitúa, don Francisco.
Presidencia accidental, la señora Fernández Allende, doña Maya.

Secretario accidental, el señor Rojas Gallardo, don Luis.
Prosecretario accidental, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- TABLA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	8
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	15
III. ACTAS	15
IV. CUENTA	15
V. TABLA.....	16
REGULACIÓN DE MECANISMO EXCEPCIONAL DE RETIRO DE PARTE DE LOS FONDOS PREVISIONALES DE AFILIADOS A SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N ^{OS} 13950-07, 14054-07 Y 14095-07, REFUNDIDOS).....	16
APROBACIÓN DE INTERPELACIÓN A MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.....	56
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con enmiendas, el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica la Carta Fundamental, para establecer y regular un mecanismo excepcional de retiro de parte de los fondos previsionales, en las condiciones que indica". Boletín N° <u>13950-07</u> (refundido con boletines N° 14054-07 y N° 14095-07) (220/SEC/21).	
2. <u>Informe</u> de la Comisión de la Familia recaído en el proyecto, iniciado en moción, con urgencia "simple", que "Modifica la ley N° 4.808, sobre Registro Civil, estableciendo que el apellido de la madre anteceda al del padre". Boletín N° <u>3810-18</u> (refundido con Boletín N° 4149-18).	
3. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Coloma; Alessandri; Carter; Labbé; Macaya; Noman; Norambuena; Ramírez; Sanhueza, y Van Rysselberghe, que "Regula la franja electoral televisiva en la forma que indica, y establece proceso de reparación por abusos cometidos en el uso del espacio asignado". Boletín N° 14199-06.	
4. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Sanhueza; Baltolu; Carter; Coloma; Hernández; Labbé; Morales; Noman; Norambuena, y Urrutia, don Osvaldo, que "Modifica la ley N°18.290 de Tránsito, para exigir que los vehículos nuevos cuenten con una cámara frontal de tablero, de acuerdo a las especificaciones que indica". Boletín N° 14200-15.	
5. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Ramírez; Alessandri; Barros; Carter; Coloma; Labbé; Noman; Norambuena; Sanhueza, y Urrutia, don Osvaldo, que "Modifica la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones populares y escrutinios, para habilitar a los partidos políticos a retirar candidaturas, en los plazos y casos que indica". Boletín N° 14201-06.	
6. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Bianchi; Auth, y Calisto, y de las diputadas señoras Orsini; Parra, y Santibáñez, que "Modifica el decreto ley	

I. ASISTENCIA

-Asistieron 150 señores diputados, de los 154 en ejercicio.

N°	Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
1	Florcita Alarcón Rojas	PH	A (R)		-
2	Jorge Alessandri Vergara	UDI	A (R)		-
3	René Alinco Bustos	IND	A (R)		-
4	Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A (R)		-
5	Jenny Álvarez Vera	PS	A (R)		-
6	Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A (R)		-
7	Sandra Amar Mancilla	IND	A (R)		-
8	Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A (R)		-
9	Pepe Auth Stewart	IND	A (R)		-
10	Nino Baltolu Rasera	UDI	A (R)		-
11	Boris Barrera Moreno	PC	A (R)		-
12	Ramón Barros Montero	UDI	A (R)		-
13	Nora Cuevas Contreras	UDI	A (R)		-
14	Bernardo Berger Fett	RN	A (R)		-
15	Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A (R)		-
16	Karim Bianchi Retamales	IND	A (R)		-
17	Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A (R)		-
18	Gabriel Boric Font	PCS	A (R)		-
19	Jorge Brito Hasbún	RD	A (R)		-
20	Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A (R)		-
21	Karol Cariola Oliva	PC	A (R)		-
22	Álvaro Carter Fernández	IND	A (R)		-
23	Patricia Rubio Escobar	PPD	A		14:19

N°	Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
24	Natalia Castillo Muñoz	IND	A (R)		-
25	José Miguel Castro Bascuñán	RN	A (R)		-
26	Juan Luis Castro González	PS	A (R)		-
27	Andrés Celis Montt	RN	A (R)		-
28	Ricardo Celis Araya	PPD	A		14:53
29	Daniella Cicardini Milla	PS	A (R)		-
30	Sofía Cid Versalovic	RN	A (R)		-
31	Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A (R)		14:04
32	Miguel Crispi Serrano	RD	A (R)		-
33	Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		14:23
34	Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A (R)		-
35	Camilo Morán Bahamondes	RN	A (R)		14:04
36	Marcelo Díaz Díaz	IND	A		14:04
37	Jorge Durán Espinoza	RN	A (R)		-
38	Eduardo Durán Salinas	RN	A		14:04
39	Francisco Eguiguren Correa	RN	A		14:04
40	Fidel Espinoza Sandoval	PS	A (R)		-
41	Maya Fernández Allende	PS	A		14:05
42	Iván Flores García	DC	A		14:04
43	Camila Flores Oporto	RN	I		-
44	Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A (R)		-
45	Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		14:04
46	Sergio Gahona Salazar	UDI	A (R)		-
47	Ramón Galleguillos Castillo	RN	A (R)		-
48	René Manuel García García	RN	A (R)		-

N°	Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
49	Marcela Sandoval Osorio	REVD	A (R)		-
50	Cristina Girardi Lavín	PPD	A (R)		-
51	Félix González Gatica	PEV	A (R)		-
52	Rodrigo González Torres	PPD	A (R)		-
53	Rubén Moraga Mamani	PC	A (R)		-
54	Javier Hernández Hernández	UDI	A (R)		14:04
55	Marcela Hernando Pérez	PR	A (R)		-
56	Carmen Hertz Cádiz	PC	A (R)		-
57	Tomás Hirsch Goldschmidt	IND	A (R)		-
58	María José Hoffmann Opazo	UDI	A (R)		-
59	Diego Ibáñez Cotroneo	PCS	A (R)		-
60	Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		14:04
61	Giorgio Jackson Drago	RD	A (R)		-
62	Carlos Abel Jarpa Wevar	IND	A (R)		-
63	Pamela Jiles Moreno	PH	A		14:04
64	Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A (R)		-
65	Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A (R)		14:04
66	Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		16:28
67	Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		14:04
68	Issa Kort Garriga	UDI	A (R)		14:04
69	Carlos Kuschel Silva	RN	A (R)		14:04
70	Amaro Labra Sepúlveda	PC	A (R)		-
71	Joaquín Lavín León	UDI	A		14:10
72	Raúl Leiva Carvajal	PS	A		14:04
73	Aracely Leuquén Uribe	RN		D	-

N°	Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
74	Andrés Longton Herrera	RN	A		14:25
75	Pablo Lorenzini Basso	IND	A		14:04
76	Karin Luck Urban	RN	A (R)		-
77	Javier Macaya Danús	UDI	A (R)		14:04
78	Carolina Marzán Pinto	PPD	A		14:04
79	Manuel Matta Aragay	DC	A (R)		-
80	Cristián Labbé Martínez	UDI	A (R)		-
81	Cosme Mellado Pino	PR	A (R)		-
82	Miguel Mellado Suazo	RN	A (R)		-
83	Fernando Meza Moncada	IND	I	IG	-
84	Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A (R)		14:04
85	Claudia Mix Jiménez	COMUNES	A (R)		-
86	Andrés Molina Magofke	EVOP	A (R)		-
87	Manuel Monsalve Benavides	PS	A (R)		-
88	Celso Morales Muñoz	UDI	A (R)		-
89	Cristhian Moreira Barros	UDI	A		14:04
90	Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		14:04
91	Francesca Muñoz González	RN	A (R)		-
92	Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		14:04
93	Nicolás Noman Garrido	UDI	A		14:06
94	Iván Norambuena Farías	UDI	A		14:04
95	Daniel Núñez Arancibia	PC	A (R)		-
96	Paulina Núñez Urrutia	RN	A (R)		14:04
97	Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A (R)		-
98	Erika Olivera De La Fuente	IND	A		14:04

N°	Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
99	Maite Orsini Pascal	RD	A		15:41
100	José Miguel Ortiz Novoa	DC	I	LM	-
101	Ximena Ossandón Irarrázabal	RN	A (R)		-
102	Luis Pardo Sáinz	RN	A		14:04
103	Andrea Parra Sauterel	PPD	A (R)		-
104	Diego Paulsen Kehr	RN	A (R)		-
105	Joanna Pérez Olea	DC	A (R)		-
106	Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A (R)		-
107	José Pérez Arriagada	PR	A (R)		-
108	Catalina Pérez Salinas	RD	A (R)		-
109	Pablo Prieto Lorca	IND	A (R)		-
110	Guillermo Ramírez Diez	UDI	A (R)		-
111	Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A (R)		-
112	ando Rentería Moller	UDI	A		14:04
113	Hugo Rey Martínez	RN	A (R)		14:04
114	Luis Rocafull López	PS	A (R)		-
115	Camila Rojas Valderrama	COMUNES	A (R)		-
116	Leonidas Romero Sáez	RN	A (R)		-
117	Patricio Rosas Barrientos	IND	A (R)		-
118	Gastón Saavedra Chandía	PS	A (R)		14:04
119	Jorge Sabag Villalobos	DC	A (R)		-
120	Tomás Andrés Fuentes Barros	RN	A (R)		-
121	René Saffirio Espinoza	IND	A (R)		-
122	Raúl Saldívar Auger	PS	A (R)		-
123	Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A (R)		-

N°	Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
124	Juan Santana Castillo	RN	A		14:21
125	Alejandro Santana Tirachini	PS	A (R)		-
126	Marisela Santibáñez Novoa	PC	A		14:17
127	Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A (R)		14:04
128	Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		14:04
129	Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		14:08
130	Alexis Sepúlveda Soto	PR	A		14:04
131	Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A (R)		-
132	Gabriel Silber Romo	DC	A		14:26
133	Leonardo Soto Ferrada	PS	A		15:15
134	Raúl Soto Mardones	IND	A		14:04
135	Guillermo Teillier Del Valle	PC	A (R)		-
136	Jaime Tohá González	PS	A (R)		-
137	Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A (R)		14:04
138	Víctor Torres Jeldes	DC	A		14:04
139	Renzo Trisotti Martínez	UDI	A (R)		-
140	Virginia Troncoso Hellman	IND	A (R)		-
141	Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		14:04
142	Ignacio Urrutia Bonilla	PREP	A (R)		14:04
143	Oswaldo Urrutia Soto	UDI	A		16:14
144	Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A (R)		-
145	Camila Vallejo Dowling	PC	A (R)		-
146	Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A (R)		-
147	Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A (R)		-
148	Pedro Velásquez Seguel	IND	I		-

N°	Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
149	Mario Venegas Cárdenas	DC	A (R)		-
150	Daniel Verdessi Belemmi	DC	A (R)		-
151	Pablo Vidal Rojas	IND	A (R)		-
152	Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A (R)		-
153	Matías Walker Prieto	DC	A		14:04
154	Gonzalo Winter Etcheberry	PCS	A (R)		-
155	Gael Yeomans Araya	PCS	A (R)		

-Concurrieron, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y el subsecretario general de la Presidencia, señor Máximo Pavéz Cantillano.

A: Asistente; I: Inasistente; A (R): Asistente Remoto; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave; APLP: Actividades Propias de la Labor Parlamentaria; PMP: Permiso por Motivos Particulares; SPCA: Salida del País con Aviso; PP: Permiso Posnatal; PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios; GEPC: Gestión Encomendada por la Corporación; AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.

APROBACIÓN DE INTERPELACIÓN A MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

El señor **UNDURRAGA** (Vicepresidente).- Corresponde votar la petición formulada por 53 señoras diputadas y señores diputados para citar al ministro de Defensa Nacional, señor Baldo Prokurica Prokurica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, número 1), letra b), de la Constitución Política de la República, y las disposiciones del Libro Tercero, Título V, del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el objeto de formularle preguntas relativas al ejercicio de su cargo, de acuerdo con el cuestionario temático adjunto.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 62 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **UNDURRAGA** (Vicepresidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Flores García, Iván	Monsalve Benavides, Manuel	Sandoval Osorio, Marcela
Alinco Bustos, René	Girardi Lavín, Cristina	Moraga Mamani, Rubén	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Auth Stewart, Pepe	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Arriagada, José	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Olea, Joanna	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Jarpa Wevar, Carlos	Pérez Salinas, Cata-	Tohá González, Jai-

	Abel	lina	me
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jiles Moreno, Pamela	Rocafull López, Luis	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rojas Valderrama, Camila	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Leiva Carvajal, Raúl	Rubio Escobar, Patricia	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniella	Lorenzini Basso, Pablo	Saavedra Chandía, Gastón	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Marzán Pinto, Carolina	Sabag Villalobos, Jorge	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael
Fernández Allende, Maya	Mix Jiménez, Claudia		

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Morales Muñoz, Celso	Rentería Moller, Rolando
Amar Mancilla, Sandra	Fuentes Barros, Tomás Andrés	Morán Bahamondes, Camilo	Rey Martínez, Hugo
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Moreira Barros, Cristhian	Romero Sáez, Leonidas
Barros Montero, Ramón	Gahona Salazar, Sergio	Muñoz González, Francesca	Sanhuesa Dueñas, Gustavo
Berger Fett, Bernardo	Galleguillos Castillo, Ramón	Noman Garrido, Nicolás	Santana Tirachini, Alejandro
Bobadilla Muñoz, Sergio	García García, René Manuel	Norambuena Farías, Iván	Sauerbaum Muñoz, Frank
Carter Fernández, Álvaro	Kast Sommerhoff, Pablo	Núñez Urrutia, Paulina	Schalper Sepúlveda, Diego

Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Ossandón Irrazábal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Cid Versalovic, Sofía	Labbé Martínez, Cristian	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Paulsen Kehr, Diego	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Cuevas Contreras, Nora	Luck Urban, Karin	Prieto Lorca, Pablo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Del Real Mihovilovic, Catalina	Macaya Danús, Javier	Ramírez Diez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Molina Magofke, Andrés		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Celis Araya, Ricardo	Hernández Hernández, Javier	
----------------------	-----------------------------	--

El señor **UNDURRAGA** (Vicepresidente).- La interpelación al ministro de Defensa Nacional se realizará en la sesión especial que se celebrará el martes 18 de mayo.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

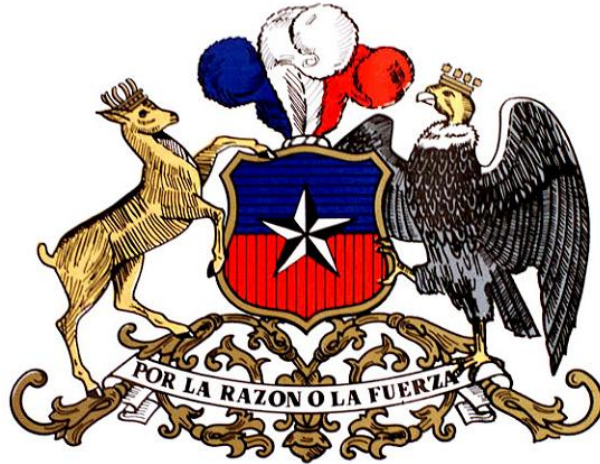
-Se levantó la sesión a las 16:32 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.



Sesión de preguntas

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 369^a

Sesión 33^a, en martes 18 de mayo de 2021
(Especial, de 16:06 a 18:46 horas)

Presidencia de los señores Paulsen Kehr, don Diego, y
Undurraga Gazitúa, don Francisco.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

-ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	10
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	17
III. ACTAS	17
IV. CUENTA	17
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE SEÑOR CRISTOPHER MANSILLA ALMONACID, DESTACADO CICLISTA CHILENO, RECIENTEMENTE FALLECIDO	17
SALUDO EN CONMEMORACIÓN DE 116° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE CAMPAMENTO MINERO DE CHUQUICAMATA.....	18
SALUDOS A CLUB DE FÚTBOL PROFESIONAL UNIÓN ESPAÑOLA POR CONMEMORACIÓN DEL 124° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN	18
V. OBJETO DE LA SESIÓN.....	18
INTERPELACIÓN A MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, SEÑOR BALDO PETAR PROKURICA PROKURICA (PROYECTO DE ACUERDO N° 29)	18
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Alessandri; Coloma; Labbé, y Macaya, y de la diputada señora Hoffmann, que "Sanciona a aquel progenitor que, en el contexto del régimen de visitas regulado, acuse o impute falsamente al otro progenitor de abusos sexuales, o por otros medios busque impedir o dificultar las visitas al menor". Boletín N° 14255-07.	
VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
Respuestas a Oficios	
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	
- Diputada Núñez, doña Paulina. Posibilidad de indicar el tiempo aproximado en que cada uno de los ministerios se pronunciará respecto de la revisión de las solicitudes de asilo, disponiendo un estudio que permita incluir en el reglamento de la Ley de Migración y Extranjería un mandato de prelación, incluyendo a refugiados y/o asilados dentro de los primeros órdenes. (6322 al 72721).	
- Diputada Yeomans, doña Gael. Cantidad de efectivos de Carabineros de Chile que participaron en el operativo denominado "Estrategia Circundante", realizado en la Plaza Italia el pasado 12 de marzo, indicando de qué reparticiones se requirió personal para aumentar un 15%, los efectivos policiales que participaron y el tiempo y frecuencia que se implementará esta estrategia, que requiere aproximadamente 1.000 funcionarios de Carabineros de Chile para custodiar una zona específica de la Región Metropolitana, en los términos y por las consideraciones que expone. (69 al 71760).	
- Diputada Yeomans, doña Gael. Cantidad de efectivos de Carabineros de Chile que participaron en el operativo denominado "Estrategia Circundante", realizado en la	

I. ASISTENCIA

-Asistieron 148 señores diputados, de los 154 en ejercicio.

Nº	Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
1	Florcita Alarcón Rojas	PH	A (R)		-
2	Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		16:06
3	René Alinco Bustos	IND	A		16:09
4	Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A (R)		-
5	Jenny Álvarez Vera	PS	A (R)		-
6	Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A (R)		-
7	Sandra Amar Mancilla	IND	A (R)		-
8	Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A (R)		-
9	Pepe Auth Stewart	IND	A		16:17
10	Nino Baltolu Rasera	UDI	A		16:06
11	Boris Barrera Moreno	PC	A		16:06
12	Ramón Barros Montero	UDI	A (R)		-
13	Nora Cuevas Contreras	UDI	A (R)		-
14	Bernardo Berger Fett	RN	A		16:06
15	Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A (R)		-
16	Karim Bianchi Retamales	IND	A (R)		-
17	Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		16:06
18	Gabriel Boric Font	PCS	A (R)		-
19	Jorge Brito Hasbún	RD	A		-
20	Miguel Ángel Calisto Águila	DC	I		-
21	Karol Cariola Oliva	PC	A (R)		-
22	Álvaro Carter Fernández	IND	A (R)		-

Nº	Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
23	Patricia Rubio Escobar	PPD	A		16:10
24	Natalia Castillo Muñoz	IND	A (R)		-
25	José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		16:06
26	Juan Luis Castro González	PS	A (R)		-
27	Andrés Celis Montt	RN	A		-
28	Ricardo Celis Araya	PPD	A		16:06
29	Daniella Cicardini Milla	PS	A (R)		-
30	Sofía Cid Versalovic	RN	A (R)		-
31	Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A (R)		-
32	Miguel Crispi Serrano	RD	A		-
33	Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		16:06
34	Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A (R)		-
35	Camilo Morán Bahamondes	RN	A (R)		-
36	Marcelo Díaz Díaz	IND	A (R)		-
37	Jorge Durán Espinoza	RN	A (R)		-
38	Eduardo Durán Salinas	RN	A		17:04
39	Francisco Eguiguren Correa	RN	A (R)		-
40	Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		16:11
41	Maya Fernández Allende	PS	A (R)		-
42	Iván Flores García	DC	A		16:11
43	Camila Flores Oporto	RN	A (R)		-
44	Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A (R)		-
45	Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		16:21
46	Sergio Gahona Salazar	UDI	A (R)		-
47	Ramón Galleguillos Castillo	RN	A (R)		-

Nº	Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
48	René Manuel García García	RN	A (R)		-
49	Marcela Sandoval Osorio	REVD	A		-
50	Cristina Girardi Lavín	PPD	A (R)		-
51	Félix González Gatica	PEV	A (R)		-
52	Rodrigo González Torres	PPD	A (R)		-
53	Rubén Moraga Mamani	PC	A		16:06
54	Javier Hernández Hernández	UDI	A (R)		-
55	Marcela Hernando Pérez	PR	A (R)		-
56	Carmen Hertz Cádiz	PC	A (R)		-
57	Tomás Hirsch Goldschmidt	IND	A (R)		-
58	María José Hoffmann Opazo	UDI	A		16:07
59	Diego Ibáñez Cotroneo	PCS	A		16:42
60	Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		16:06
61	Giorgio Jackson Drago	RD	A (R)		-
62	Carlos Abel Jarpa Wevar	IND	A (R)		-
63	Pamela Jiles Moreno	PH	A		-
64	Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A (R)		-
65	Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A (R)		-
66	Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A (R)		-
67	Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A (R)		-
68	Issa Kort Garriga	UDI	A (R)		-
69	Carlos Kuschel Silva	RN	A (R)		-
70	Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		16:06
71	Joaquín Lavín León	UDI	A (R)		-
72	Raúl Leiva Carvajal	PS	A (R)		-

Nº	Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
73	Aracely Leuquén Uribe	RN		D	-
74	Andrés Longton Herrera	RN	A		16:06
75	Pablo Lorenzini Basso	IND	A		16:09
76	Karin Luck Urban	RN	A		16:06
77	Javier Macaya Danús	UDI	A (R)		-
78	Carolina Marzán Pinto	PPD	A (R)		-
79	Manuel Matta Aragay	DC	A (R)		-
80	Cristián Labbé Martínez	UDI	A (R)		-
81	Cosme Mellado Pino	PR	A (R)		-
82	Miguel Mellado Suazo	RN	A		16:06
83	Fernando Meza Moncada	IND	A (R)		-
84	Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A (R)		-
85	Claudia Mix Jiménez	COMUNES	A		16:06
86	Andrés Molina Magofke	EVOP	A (R)		-
87	Manuel Monsalve Benavides	PS	A		16:14
88	Celso Morales Muñoz	UDI	A		16:34
89	Cristhian Moreira Barros	UDI	A		16:06
90	Jaime Mulet Martínez	FRVS	A (R)		-
91	Francesca Muñoz González	RN	A (R)		-
92	Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		16:13
93	Nicolás Noman Garrido	UDI	A (R)		-
94	Iván Norambuena Farías	UDI	A		16:14
95	Daniel Núñez Arancibia	PC	I		-
96	Paulina Núñez Urrutia	RN	A (R)		-
97	Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A (R)		-

N°	Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
98	Erika Olivera De La Fuente	IND	A		16:06
99	Maite Orsini Pascal	RD	A		16:15
100	José Miguel Ortiz Novoa	DC	I	LM	-
101	Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A (R)		-
102	Luis Pardo Sáinz	RN	A		16:06
103	Andrea Parra Sauterel	PPD	A		16:06
104	Diego Paulsen Kehr	RN	A		16:12
105	Joanna Pérez Olea	DC	A (R)		-
106	Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		16:06
107	José Pérez Arriagada	PR	A (R)		-
108	Catalina Pérez Salinas	RD	I		-
109	Pablo Prieto Lorca	IND	A (R)		-
110	Guillermo Ramírez Diez	UDI	A (R)		-
111	Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A (R)		-
112	Rolando Rentería Moller	UDI	A (R)		-
113	Hugo Rey Martínez	RN	A		17:24
114	Luis Rocafull López	PS	A		-
115	Camila Rojas Valderrama	COMUNES	A		16:06
116	Leonidas Romero Sáez	RN	A		16:06
117	Patricio Rosas Barrientos	IND	A (R)		-
118	Gastón Saavedra Chandía	PS	A		16:09
119	Jorge Sabag Villalobos	DC	A		16:06
120	Tomás Andrés Fuentes Barros	RN	A (R)		-
121	René Saffirio Espinoza	IND	A (R)		-
122	Raúl Saldívar Auger	PS	A (R)		-

Nº	Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
123	Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		16:17
124	Juan Santana Castillo	RN	I		-
125	Alejandro Santana Tirachini	PS	A (R)		-
126	Marisela Santibáñez Novoa	PC	A (R)		-
127	Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A (R)		-
128	Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		16:26
129	Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		16:10
130	Alexis Sepúlveda Soto	PR	A		16:06
131	Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A (R)		-
132	Gabriel Silber Romo	DC	A		16:14
133	Leonardo Soto Ferrada	PS	A (R)		-
134	Raúl Soto Mardones	IND	A		16:06
135	Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		16:06
136	Jaime Tohá González	PS	A (R)		-
137	Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A (R)		-
138	Víctor Torres Jeldes	DC	A		16:21
139	Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		17:41
140	Virginia Troncoso Hellman	IND	A (R)		-
141	Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		16:12
142	Ignacio Urrutia Bonilla	PREP	A		16:06
143	Oswaldo Urrutia Soto	UDI	A		16:20
144	Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		16:06
145	Camila Vallejo Dowling	PC	A (R)		-
146	Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		16:06
147	Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A (R)		-

Nº	Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
148	Pedro Velásquez Seguel	IND	I	LM	-
149	Mario Venegas Cárdenas	DC	A (R)		-
150	Daniel Verdessi Belemmi	DC	A (R)		-
151	Pablo Vidal Rojas	IND	A (R)		-
152	Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A (R)		16:06
153	Matías Walker Prieto	DC	A (R)		-
154	Gonzalo Winter Etcheberry	PCS	A (R)		-
155	Gael Yeomans Araya	PCS	A (R)		-

-Concurrieron, además, el ministro de Defensa Nacional, señor Baldo Prokurica Prokurica; el subsecretario de las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas Lyng, y el subsecretario de Defensa Nacional, señor Cristián de la Maza Riquelme.

* *A: Asistente; I: Inasistente; A (R): Asistente Remoto. MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la laborparlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso postnatal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 16:06 horas.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **PAULSEN** (Presidente).- El acta de la sesión 23ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 24ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **PAULSEN** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE SEÑOR CRISTOPHER MANSILLA ALMONACID, DESTACADO CICLISTA CHILENO, RECIENTEMENTE FALLECIDO

El señor **PAULSEN** (Presidente).- A petición de la diputada Sandra Amar, la Sala guardará un minuto de silencio con motivo del sensible fallecimiento de Christopher Mansilla Almonacid, destacado ciclista chileno oriundo de la comuna de Puerto Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, quien con tan solo 30 años logró obtener múltiples medallas y destacadas participaciones a nivel panamericano, entre las cuales sobresalen las obtenidas en 2008, 2009, 2011, 2012, 2014 y 2015.

Sin duda, Chile ha perdido a un gran deportista y a una pieza fundamental en el equipo de ciclismo nacional, quien dejó el nombre de nuestro país en lo más alto de las competencias internacionales.

Invito a todos a ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados y los funcionarios guardan, de pie, un minuto de silencio.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Muchas gracias.

SALUDO EN CONMEMORACIÓN DE 116° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE CAMPAMENTO MINERO DE CHUQUICAMATA

El señor **PAULSEN** (Presidente).- A petición del diputado Esteban Velásquez, la Sala saluda al campamento minero de Chuquicamata, con ocasión de conmemorarse el 116° aniversario desde su fundación.

SALUDOS A CLUB DE FÚTBOL PROFESIONAL UNIÓN ESPAÑOLA POR CONMEMORACIÓN DEL 124° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN

El señor **PAULSEN** (Presidente).- A solicitud del exfutbolista profesional y diputado Pablo Prieto, saludo al club de fútbol profesional Unión Española, con ocasión de conmemorarse el 124° aniversario desde su fundación.

V. OBJETO DE LA SESIÓN

INTERPELACIÓN A MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, SEÑOR BALDO PETAR PROKURICA PROKURICA (PROYECTO DE ACUERDO N° 29)

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Esta sesión tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52, N° 1), letra b), de la Constitución Política de la República, en concordancia con las disposiciones del Libro Tercero, Título V, del Reglamento de la Cámara de Diputados, respecto de las preguntas que se formularán al ministro de Defensa Nacional, señor Baldo Prokurica Prokurica, en relación con materias vinculadas al ejercicio de su cargo, de acuerdo con el cuestionario temático que los peticionarios adjuntaron a su solicitud.

Para los efectos de esta sesión, se utilizará el siguiente procedimiento:

El diputado designado para interrogar al ministro formulará las preguntas de una en una, pudiendo referirse a los antecedentes que justifican su formulación en un término de hasta dos minutos por cada una de ellas.

El ministro deberá responder las preguntas una a una inmediatamente después de formuladas, en forma sucesiva y durante un lapso no superior a tres minutos por cada una.

El diputado designado para formular las preguntas tendrá derecho a pedir de inmediato aclaraciones sobre la respuesta, por un tiempo no mayor a un minuto.

El ministro responderá a la solicitud de aclaración por un término no superior a dos minutos.

Con todo, si el diputado que formula las preguntas no queda conforme con la aclaración, dispondrá de treinta segundos para solicitar una nueva aclaración. El mismo tiempo tendrá el ministro para responder.

En concordancia con lo anterior, y para efectos del cómputo del tiempo, el diputado deberá indicar cada vez que se trate de una nueva pregunta o de una aclaración.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 326 y 327 del Reglamento, el tiempo máximo para todas las preguntas y respuestas será de hasta dos horas.

El diputado señor Jorge Brito podrá ejercer el derecho que le confiere el artículo 327 bis del Reglamento, esto es, la presentación de un proyecto de acuerdo o la solicitud de antecedentes hasta ese momento.

Concluidas todas las preguntas y aclaraciones, y entregadas por el ministro las respuestas a las interrogantes planteadas, los jefes de las distintas bancadas o aquellos a quienes estos designen dispondrán de hasta cinco minutos cada uno para hacer precisiones sobre la materia de la convocatoria o para pronunciarse sobre el proyecto de acuerdo o petición de antecedentes que eventualmente se presenten.

En esta instancia, la bancada a la que pertenezca el diputado nominado para formular las interrogantes será la última en formular sus precisiones.

Por su parte, el ministro dispondrá de un total de cinco minutos para hacer sus comentarios.

El diputado señor Jorge Brito ha sido designado por los solicitantes para formular las preguntas al ministro de Defensa Nacional, señor Baldo Prokurica.

Tiene la palabra, diputado Brito.

El señor **BRITO** (de pie).- Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo entendido que en la interpelación nos podemos dirigir de forma directa al señor ministro, a quien saludo.

También saludo al subsecretario de la Maza, con quien hemos trabajado y nos conocemos, y al subsecretario Vargas, a quien todavía no hemos tenido la oportunidad de recibir en la Comisión de Defensa Nacional.

Ministro, un día como hoy, el 18 de mayo del año 2005, cuarenta y cuatro conscriptos y un suboficial perdieron la vida en la tragedia de Antuco. Por los dolores de sus familias y los dolores acumulados que tiene Chile, le pido que no deje de tener presente el principio de obediencia reflexiva, que se incorporó a partir de esa tragedia en nuestras Fuerzas Armadas, pues la defensa nacional se constituye siempre desde la necesidad de proteger a nuestros compatriotas civiles y uniformados, nunca para dañarlos.

Estamos preocupados por el futuro de Chile.

Después de los resultados de este fin de semana, permítanos advertir que es bueno para ustedes, pero por sobre todo es bueno para nuestro país, que tengan la capacidad de evaluar sus planteamientos y las consecuencias de sus acciones, pues la Defensa está llamada a proteger a Chile y a nuestro pueblo frente a quienes buscan limitar nuestra soberanía y la capacidad de deliberación popular.

No estamos acá para molestarlo, señor ministro, sino por la interpelación parlamentaria, que es un instrumento de control que se ha realizado veintiocho veces en nuestro país, desde el año 1990 a la fecha, cinco veces al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, pero nunca al Ministerio de Defensa Nacional.

Humildemente, le pedimos que no enfrente esta interpelación desde la trinchera clásica del gobierno contra la oposición; estamos advirtiéndolo un problema de Estado.

Por treinta años, transversalmente en nuestro país, se ha tratado de retirar a las Fuerzas Armadas de la agenda política, pero su gobierno insiste en hacer uso y abuso de la defensa nacional, y es su deber rendir cuentas.

Cuando todo Chile quiere avanzar, no estamos disponibles para continuar retrocediendo.

Señor ministro, ¿habló usted con el Presidente Sebastián Piñera respecto a esta interpelación? ¿Qué le dijo?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Señor ministro, tiene tres minutos para responder.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Quiero saludar al diputado Jorge Brito.

Diputado, durante veintiocho años fui miembro de este honorable Congreso, al que le tengo un enorme cariño y respeto, porque ha marcado mi vida personal y política, y porque ha sabido poner a Chile y a los chilenos por delante, superando las legítimas diferencias políticas.

Es por ello que valoro en especial esta herramienta constitucional de la interpelación, porque nos permite responder lo que se nos consulte al amparo de la legislación vigente y mostrar a su vez la labor que realizan los hombres y mujeres que integran las Fuerzas Armadas.

El señor diputado me ha consultado si en el gobierno hemos conversado con el Presidente y con los ministros respecto de la interpelación. ¡Por supuesto! Este es un tema que el gobierno valora como una oportunidad de poder entregar a la Cámara de Diputados la información respecto de las decisiones que se toman, especialmente en los temas que usted está planteando, y tomando en cuenta que esta es una situación, el estado de excepción, que se vive en este minuto producto de la pandemia, pero que se ha incorporado a la vida nacional, no a través de este gobierno, como usted lo señala, señor diputado, sino también en otros gobiernos.

Durante la administración de la Presidenta Bachelet, en varias oportunidades, entiendo que en cinco o seis, se declaró estado de excepción también en el país respecto de ciertas regiones y provincias. Y creo que lo que se hace con la declaración de los estados de excepción es hacer uso de los mecanismos que existen en la Constitución y en la ley, que además, señor diputado, son los que existen en todo el mundo. En todo el mundo los gobiernos tienen la posibilidad de recurrir a aquellas instancias que establecen la Constitución y la ley para poder enfrentar cada una de las realidades que tienen.

La pandemia es una realidad que afecta a Chile y también al mundo entero, y sobre la cual el Estado no puede restringirse solo al uso de una parte de él, sino que también ha llamado, a través del estado de excepción constitucional, al apoyo de las Fuerzas Armadas para poder enfrentarla.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Muchas gracias, ministro.

Tiene la palabra, diputado Brito.

El señor **BRITO** (de pie).- Nueva pregunta, señor Presidente.

Señor ministro, vamos a analizar y a evaluar cada uno de los aspectos que usted plantea, pero primero vamos a centrarnos en el desempeño de la inteligencia militar.

Operación Topógrafo: el Ejército interviene los teléfonos de cuatro militares. Ellos no tienen nada en común. Lo único: todos son testigos claves en casos de corrupción.

Operación “Topógrafo”. “Topos”: ¡Vaya forma de referirse a los valientes que denuncian la corrupción!

Operación W: la DINE interviene teléfonos del periodista investigativo Mauricio Weibel, autor del libro *Traición a la Patria*, donde narra cómo se gestó el megafraude con recursos provenientes de la ley reservada del cobre.

Algunos de esos teléfonos se intervinieron por más de un año, señor ministro. Y en la resolución que autoriza la interceptación se falsea la identidad de quienes realmente fueron intervenidos. Por ejemplo, se intervenía el teléfono de Mauricio Weibel, cuando en realidad se hacía alusión a una agente extranjera.

La ley de inteligencia, que usted bien conoce, en su artículo 28 establece que para intervenir un teléfono se debe dictar una resolución fundada que autorice la intervención por un plazo no superior a 180 días, nunca más prorrogable; pero en este caso fue por un año en algunas de estas operaciones.

Las resoluciones que habilitaron estas intervenciones telefónicas ¿son legales a pesar de no cumplir con lo que el artículo 28 de la ley N° 19.974 exige?

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Diputado, cuando vi esto dentro de las consultas que en materia de esta sesión se iban a hacer, pensé que usted se había equivocado de gobierno y de ministro.

Respecto de estas intervenciones telefónicas, señor diputado, como usted bien sabe, porque integra la Comisión de Defensa y también la comisión especial de inteligencia, donde los temas que se tratan ahí son secretos e, incluso, hay una sanción de cárcel para los que revelen estos antecedentes, quiero decirle que se hicieron en el gobierno pasado, en el año 2017.

Pero, además, quiero decirle, señor diputado, que el exministro Alberto Espina y el suscrito hemos sido citados siete veces entre la Comisión de Defensa y la comisión especial de inteligencia, de la que usted es miembro, y donde el Presidente de la comisión de inteligencia a la fecha, don Osvaldo Urrutia, a la salida de la sesión, que fue secreta, declaró que esto se había hecho desde 2017 y conforme a la ley.

Pero además, no faltando eso, el ministro de la corte de apelaciones específica, que es quien tiene, conforme lo que dispone la ley, que autorizar una intervención telefónica, manifestó que no había sido engañado y que él había dado la autorización respectiva.

Señor diputado, lo que más nos han pedido el gobierno y el Presidente Piñera, en materia de transparencia, y en particular respecto de casos como este, es que se denuncien las irregularidades, los malos usos de los recursos del Estado. Pero esto lo hizo el Ejército en 2014, y el libro del periodista al que usted hace mención, respecto de las personas que fueron investigadas con autorización de un ministro de la corte de apelaciones, salió en 2016.

Además, quiero informarle que las tres personas que hicieron mal uso de los recursos de la ley reservada del cobre fueron procesadas y están en este minuto cumpliendo esa sanción. O sea, aquí no hay una supuesta irregularidad que quedó sin una sanción, sin una investigación.

Creo, de verdad, que se produce porque el gobierno del Presidente Piñera fue el que cambió la ley reservada del cobre, estableciendo mayor transparencia y mejor utilización de los recursos de todos los chilenos.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Diputado Brito, ¿va a hacer alguna pregunta o va a solicitar una aclaración?

El señor **BRITO** (de pie).- Solicitaré una aclaración, señor Presidente.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra.

El señor **BRITO** (de pie).- Señor ministro, he pedido que le hagan llegar a sus manos los documentos que acreditan que no se cumplió el máximo que establece la ley de inteligencia en su artículo 28, ya que el plazo máximo para intervenir un teléfono es de 180 días; sin embargo, ahí usted tiene tres documentos que dan cuenta de que se falseó la identidad de quien se iba a intervenir y no se cumplió el plazo.

Usted, según el artículo 3 del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, es quien está a cargo y debe fiscalizar las actividades del sector de defensa. No podemos citar a otros ciudadanos para que hagan su trabajo; por eso está usted acá y no hay nadie más.

En consecuencia, le damos una nueva oportunidad para que declare si considera o no legales las intervenciones telefónicas, pues no cumplieron con el artículo 28 que establece la ley de inteligencia.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, en esta materia, usted sabe muy bien que la legislación vigente, la ley N° 19.974, establece que quienes fiscalizan, quienes tienen el control de la inteligencia son, en primer lugar, el director de inteligencia de cada una de las ramas, y, además de eso, la Contraloría General de la República, los tribunales de justicia y, especialmente -por favor, quiero que me ponga atención en esto-, la Comisión Especial de Control del Sistema de Inteligencia del Estado, que usted integra, diputado. En una sesión de esa comisión, que usted integra -no sé si ese día estuvo o no-, el ministro señor Poblete dijo que se había usado el mecanismo exigido por la ley. A su turno, el Presidente de la Comisión Especial de Control del Sistema de Inteligencia del Estado, a la salida de esa sesión, dijo que se había cumplido la ley.

Debo creer en las declaraciones de un señor diputado y de un señor ministro de corte de apelaciones, que es el que dio la autorización. Además, él dijo que no había sido engañado.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- ¿Diputado?

El señor **BRITO** (de pie).- Nueva aclaración.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene treinta segundos.

El señor **BRITO** (de pie).-Estamos analizando la legalidad de la resolución del juez que autorizó la interceptación telefónica.

Cuando usted era parlamentario y yo tenía 13 años, en la Comisión de Defensa Nacional usted indicó y exigió que se identificara en la resolución a la persona, y se interviniera por un plazo máximo de 180 días. Acá se intervino por 365.

No estamos preguntando quién controla, estamos preguntando quién fiscaliza. A este respecto, la ley es clara: es usted, ministro.

Vuelvo a preguntarle: ¿considera legal la intervención que excede el plazo máximo que fija la ley?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Diputado, vuelvo a repetirle lo que dice la ley. El artículo 34 de la ley N° 19.974 señala que los controles que existen en esta materia son internos y externos. Los controles internos son los que realiza el director o jefe de cada organismo de inteligencia que integra el sistema, y es quien será responsable directo del cumplimiento de esta ley.

Por su parte, el artículo 36 señala que los controles externos...

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor ministro.

Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO** (de pie).- Veo que no quiso decirnos si era legal o no.

Nueva pregunta.

No dudamos de la importancia que tenga un buen sistema de inteligencia para defender a nuestro país de la corrupción y de los intereses económicos transnacionales que quieren afectar a nuestra soberanía, pero para que la inteligencia militar pueda intervenir un teléfono, la ley

N° 19.974, en su artículo 28, establece como requisito que haya una resolución fundada que individualice a la persona a intervenir.

Si el legislador hubiera querido facultar al juez para individualizar a una persona con identidad falsa, lo hubiera hecho, pero ese no es el caso. La ley exige que la resolución individualice correctamente a la persona a intervenir. No se hizo.

Entonces, respóndame usted, por favor, señor ministro: ¿cómo va a hacer legal una resolución que individualiza con un nombre falso, cuando el sentido de la ley es clarísimo?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, ¿quién mejor que el ministro que está a cargo de entregar las autorizaciones para la intervención telefónica, que en este caso fue el ministro Poblete, puede decir si se actuó de acuerdo a lo que dispone la ley, si se le engañó o no, si se identificó o no? Él declaró, a la salida de la sesión de la comisión especial de inteligencia, que es uno de los organismos que controla la inteligencia en el país, de la cual usted, señor diputado, es miembro, que se había actuado de acuerdo a la ley, públicamente. Lo leí en un medio de comunicación.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Diputado.

El señor **BRITO** (de pie).- No va a responder las preguntas y no va a hacer su trabajo, ya que, como dice el Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa, es su deber fiscalizar el actuar de las Fuerzas Armadas.

Pero bien, yo dije que en 2003, cuando usted era senador, indicó el proyecto de ley y es uno de los autores, podríamos decir, de muchos de los artículos de la actual ley de inteligencia. Usted sabe que el sentido de la ley es claro y que aquí no se cumplió.

La interpretación que está realizando es mañosa y de mala fe. Estamos hablando de una norma de derecho público y su sentido es absolutamente claro. No es responsable que esta Sala avale esa interpretación.

Ministro, ¿puede usted garantizar que durante su gobierno, durante su mandato, no se ha utilizado este mecanismo para intervenir comunicaciones o realizar seguimientos a otras autoridades del Estado?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, le he contestado todo lo que usted me pregunta y lo he hecho con responsabilidad. Usted insiste en preguntarme sobre un hecho que ocurrió en el gobierno de la entonces Presidenta Michelle Bachelet, cuando Sebastián Piñera no era Presidente, cuando yo no era ministro de Defensa Nacional.

Me hago cargo de mi responsabilidad. Y así como usted me pregunta sobre ese tema, he ido -se lo repito-, junto al exministro Espina, siete veces a la Comisión de Defensa Nacional, y tres veces el exministro Espina ha ido a la Comisión Especial de Control del Sistema de Inteligencia del Estado para explicar algo que ocurrió en otro gobierno, pero usted sigue insistiendo, a pesar de la declaración del ministro Poblete, que era el encargado de autorizar las intervenciones telefónicas, en que este tema fue ilegal.

No tengo por qué no creerle al ministro Poblete, no tengo por qué no creerle al Presidente de la comisión especial de la que usted es miembro, el diputado Osvaldo Urrutia, quienes han declarado públicamente que estos hechos ocurrieron durante la administración anterior y que se usó la legalidad en esta materia.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito para hacer una aclaración.

El señor **BRITO** (de pie).- Señor ministro, usted está evadiendo la responsabilidad de su cargo. Insisto: el artículo 3 del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional establece que es usted el que debe fiscalizar las actividades del sector Defensa, no solo las que ocurran durante su mandato, sino cuando se conocen las irregularidades.

¿Qué pasa si el día de mañana sale a la luz una irregularidad gravísima del gobierno anterior? ¿Usted no va a hacer nada? ¿Considera que no es su trabajo, señor ministro, con todo respeto?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Defensa para responder la aclaración.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- En primer lugar, diputado, usted sabe que quiero respetar la ley de inteligencia, que me exige, al igual como a usted, que es miembro de la comisión especial de inteligencia, guardar secreto de los detalles que han ocurrido sobre este tema.

Sin embargo, cada vez que en mi cargo como ministro he tomado conocimiento, por vía externa o interna del ministerio, de irregularidades en esta materia, las he hecho presentes al Ministerio Público Militar y las he denunciado o he pedido a los comandantes en jefe que hagan una investigación interna.

En este caso específico, no, porque hay un proceso judicial que se está ventilando en los tribunales respecto del tema.

Le vuelvo a repetir: el ministro señor Poblete, que era ministro a la sazón cuando ocurrieron los hechos, y que fue quien dio la autorización, dijo en la comisión que esto se había hecho de acuerdo con la ley.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito para hacer una nueva pregunta.

El señor **BRITO** (de pie).- Queremos evaluar el uso de la institucionalidad en beneficio personal.

Hoy, el Ministerio Público se encuentra investigando un eventual espionaje y seguimientos realizados por parte de la inteligencia militar a la ministra que investiga los fraudes al interior del Ejército. Si hoy tenemos antecedentes de que con recursos públicos se podría

estar espiando a una jueza de la república; si hoy tenemos antecedentes de que con recursos públicos se ha espiado a denunciantes de corrupción y a periodistas que se dedican a la investigación de estos fraudes, hay razones suficientes para suponer que cualquier autoridad o ciudadano común y corriente podría ser objeto de medidas de inteligencia, tal como ocurrió en 1994 al mismo señor Sebastián Piñera, en lo que se conoció como “el kiotazo”.

¿Considera usted, señor ministro, que en una sociedad democrática, con Estado de derecho, es razonable que una institución investigada por la justicia espíe a una jueza que los investiga? ¿Bajo qué supuestos esto se podría realizar?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, los hechos que usted relata han aparecido en los medios de comunicación.

Apenas tuve conocimiento del tema ordené al comandante en jefe del Ejército hacer una investigación sumaria al respecto y traspasé los antecedentes al Ministerio Público Militar.

Hay una respuesta que puedo entregarle con carácter de reservado en la comisión especial de inteligencia, para efectos de que usted también tenga esa respuesta.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito para hacer una aclaración.

El señor **BRITO** (de pie).- Señor ministro, como conductor político de la Defensa, ¿bajo qué supuestos la inteligencia militar de nuestro país podría estar facultada legalmente para intervenir, espiar o realizar un seguimiento a un juez o a una jueza de la república?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Defensa Nacional.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, cuando el Ministerio Público Militar revele la información respecto de esto, puedo entregarle esa información. Pero en este minuto -repito-, en la comisión especial de inteligencia hay un documento que es la copia explicativa hecha por el comandante en jefe del Ejército.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito para hacer una nueva pregunta.

El señor **BRITO** (de pie).- Ministro, esperábamos que hiciera referencia a la ley que usted nos dijo que aprobó y que es la que está vigente, pero dado que la tónica, según he notado, es evadir, vamos a la siguiente pregunta.

El año 2017, el comandante en jefe del Ejército era el general don Humberto Oviedo, general que estuvo en prisión preventiva y hoy está procesado por diversas formas de corrupción.

Cuando se comenzó a investigar esto, la inteligencia militar, que tenía como superior más alto al mismo señor Oviedo, espiaba a denunciantes de corrupción y a periodistas que investigaban.

¿No le parece a usted que puede haber existido un uso de la fuerza militar del país, pero para beneficio personal?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, cualquier mal utilización que se haga de los recursos del Estado -económicos, de personas o de tecnología- en beneficio de las personas que lo integran y todavía utilizando mecanismos para evitar la transparencia y la denuncia de delitos, la rechazamos con toda nuestra fuerza. Queremos decir que, por el contrario, cualquier persona que desee hacer una denuncia en contra de cualquier servidor público, sea este de las Fuerzas Armadas o tenga algún vínculo con ellas, puede hacer la denuncia ante este ministerio o ante los organismos que hemos ido generando con el tiempo, como, por ejemplo, la agenda de probidad. El caso que usted menciona está siendo investigado por la misma ministra Rutherford.

Pero además de eso, quiero decirle que hay una agenda de probidad que inició el exministro señor Espina y que continuó el exministro Desbordes, que consiste -lo puedo mostrar en algún minuto- en una serie de medidas que tienen por objeto hacer transparencia y resguardar el buen uso de los recursos públicos en las Fuerzas Armadas y en este ministerio.

Además, quiero decirle que el Presidente Piñera fue quien envió el proyecto que modificó la Ley Reservada del Cobre, haciéndola más transparente y logrando que el uso de los recursos de esta ley fuese mucho más ajustado a lo que es el buen uso de los recursos de todos los chilenos.

Pero como siempre en esta materia se puede hacer más, apenas asumí en el cargo le pedí una reunión al contralor general de la República, a fin de que constituyéramos una mesa de trabajo para efectos de determinar aquellas áreas en las que hay que lograr más transparencia, hacer más supervigilancia, hacer más control, de tal manera de resguardar de la mejor forma posible el buen uso de los recursos del Estado.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO** (de pie).- Señor ministro, comenzamos a estar de acuerdo. ¡Qué bien por Chile!

Usted hizo alusión a sus antecesores, los exministros Mario Desbordes y Alberto Espina. El ministro Alberto Espina apoyó el proyecto de protección a los denunciantes de corrupción, que presentamos, y el ministro Mario Desbordes, cuando era diputado, fue uno de los firmantes de ese proyecto.

Señor ministro, ¿está dispuesto, frente a esta Sala, a comprometerse a ingresar sumas urgentes para que algunos proyectos no duerman el sueño de los justos en el Senado, como está ocurriendo con el proyecto que protege a los denunciantes de corrupción y con el proyecto que entrega garantías reforzadas al periodismo investigativo?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, dentro de la agenda de probidad que ha iniciado el Presidente de la República se establecen distintas medidas que incluyen varias de las propuestas que usted está planteando.

En lo que corresponde a mi administración, puedo decirle que cada vez que he tenido información, denuncia o algún hecho que ha aparecido en un medio serio respecto de irregularidades, inmediatamente las he hecho presentes por el conducto regular al Ministerio Público Militar para que se investiguen. Si hay alguna autoridad o alguna rama de las Fuerzas Armadas que pueda tener alguna relación con ella, también he pedido a sus jefes superiores, a los comandantes en jefe, hacer las investigaciones respectivas.

Creo que en esta materia siempre se puede hacer más. Creo que voy a hacerle llegar esto, que es un trabajo de hace bastante tiempo, una agenda de probidad, transparencia y control interno que incluye también fórmulas para denunciar, con resguardo, y hacer denuncias que puedan mejorar el tema de la transparencia.

Sin embargo, no descarto nada. Creo que todas las acciones que se puedan hacer para que los proyectos de ley, inclusive el proyecto que modifica la ley de inteligencia, que está en la Comisión de Defensa hace un año y medio -señor diputado, usted integra la Comisión de Defensa-, también podrían ser parte de ese esfuerzo para poder sacar adelante esa ley.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Diputado Brito, ¿nueva pregunta o aclaración?

El señor **BRITO** (de pie).- Nueva aclaración.

Señor ministro, le preguntamos si estaba disponible para poner urgencia al proyecto de protección al denunciante y sale con el proyecto de ley de inteligencia. Habíamos avanzado, y ahora estamos retrocediendo. Vamos para adelante, por favor.

Muy en concreto: la ley de inteligencia está parada, y la última sesión -está el acta pública- se detuvo porque usted no confirmó su presencia, porque usted no asistió.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, hace cuatro meses que asumí este cargo, y he estado en seis oportunidades en la comisión. La única vez que no fui fue esa, por un tema de agenda, pero mandé una respuesta por escrito para que fuera leída, y espero que haya sido leída, porque de verdad, como parlamentario y con el

compromiso que tengo con esta Cámara de Diputados, jamás he fallado. Es la única vez que no he ido, y no he ido porque también tengo otras responsabilidades...

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, diputado Brito.

El señor **BRITO** (de pie).- Nueva pregunta, señor ministro.

Pasaremos al segundo tema: las comunicaciones de las Fuerzas Armadas a la sociedad.

Ya sabemos que usted cree que las Fuerzas Armadas no han deliberado. Descontextualizando un dictamen de Contraloría, usted ha señalado que la deliberación es exclusivamente la intromisión en asuntos políticos partidistas. Sin embargo, tal como señala la Contraloría, deliberar implica que las Fuerzas Armadas no pueden valerse de sus cargos para favorecer o perjudicar a una determinada tendencia político contingente. Por ende, no pueden adoptar una agenda política ni utilizar su poder para presionar explícita, aunque sutilmente, agendas extrainstitucionales que tienen incidencia política.

Por favor, dígame por qué no son deliberación al menos las siguientes opiniones:

El 21 de noviembre de 2019, las Fuerzas Armadas rechazan categóricamente las afirmaciones del informe Amnistía Internacional respecto a las graves vulneraciones a los derechos humanos en nuestro país.

El 9 de julio de 2020, el Ejército lamenta y rechaza la opinión de un partido político.

El 9 de enero de este año, el Ejército comunica que le resulta incomprensible una resolución del Poder Judicial.

El 6 de marzo, el Ejército hace un llamado a todos los sectores políticos y religiosos a condenar sin ambigüedades las manifestaciones en torno a la plaza Baquedano. En el mismo comunicado establece un juicio político al denominar de antichileno, es decir, enemigos de Chile, a un grupo de gente.

El 18 de abril, el Ejército lamenta y rechaza la parodia de La Red, le imputa un objetivo oculto a un programa de televisión y busca dictar cómo se debe ejercer la libertad de expresión. Ese mismo día la FACH hace un llamado enfático a todos los medios de comunicación para velar por una muestra programática conforme a los criterios que ellos consideran correctos.

Señor ministro, por favor, explíquenos, si eso no es deliberar, si eso no es presionar o buscar incidir en la agenda pública de claro alcance político, como lo establece Contraloría, entonces, ¿qué es?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, yo tengo una opinión distinta a la suya. Creo que las declaraciones emitidas por las Fuerzas Armadas no constituyen deliberación al tenor del artículo 101 de la Constitución Política del Estado, porque resulta esencial comprender que la no deliberación está muy relacionada con el deber de obediencia y subordinación al poder civil, lo cual resulta natural, dado el mono-

polio exclusivo de las armas de parte de las Fuerzas Armadas y de Orden. Y estas declaraciones, de las que yo puedo emitir opinión en mi cargo, todas fueron hechas con la autorización de este ministro y con la aprobación de este ministro. No fueron hechas por la libre, como hay algunos que están diciendo, o fueron hechas antes o después. Aquí no ha habido una decisión de las Fuerzas Armadas en contra de la autoridad civil.

La obligación de no deliberación corresponde, como dice la Contraloría, a una prescindencia política y abstención de toda actividad de carácter político-partidista, tal como lo recalca la misma Contraloría en varios de sus dictámenes. Además de eso, puedo decirle que algunas de las personas razonables como Marisol Peña, exministra del Tribunal Constitucional, ha dicho que las Fuerzas Armadas, como cuerpos armados, son esencialmente obedientes, no pueden deliberar, esto es, apoyar, cuestionar, debatir e impugnar, en cuanto órganos del Estado, las posiciones que se derivan del ejercicio de la política contingente.

Mario Verdugo dice algo muy similar y lo mismo el profesor Carlos Peña, rector de una universidad, que dice: “Deliberar consiste en ejercer autonomía allí donde debe existir obediencia” y en que “El deber de no deliberar puede equivaler a enmudecer frente a la autoridad civil, pero no frente al discurso ajeno que relativo a la propia identidad es emitido por particulares.”.

En el caso específico que usted menciona, yo he sido enfático, no una vez, sino varias veces, en que soy partidario de que todos los medios de comunicación puedan, sin censura previa, como dice la Constitución, emitir esos programas, y el programa de La Red se ha seguido emitiendo. Yo creo que no es una opinión mía. Esto está en la Constitución, está en la ley, está en los tratados que Chile ha firmado, señor diputado. Está también, junto con la libertad de expresión y la libertad de prensa de los medios, el derecho de que quienes se sienten afectados por estas declaraciones puedan pedir que en ese mismo medio se pueda publicar la réplica. Eso es lo que ha hecho el Ejército, eso es lo que han hecho las Fuerzas Armadas; autorizadas por este ministro, han dicho a ese medio de comunicación: “Esta declaración nos ofende, esta...”

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiempo, ministro.

Tiene la palabra, diputado Brito.

El señor **BRITO** (de pie).- Señor ministro, cuestionar la opinión de un partido político, cuestionar una resolución del Poder Judicial, llamar a todos los medios de comunicación a establecer una programación, según su criterio -de las Fuerzas Armadas-, ¿no es influenciar en una agenda pública de alcance político, como establece el dictamen de la Contraloría?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, quiero decirle que es incorrecto e inconstitucional extender el concepto de no deliberación a una suerte de prohibición absoluta de emitir opinión, especialmente en materias en que existe una obligación legal al respecto. Quiero decirle que hoy día existe, en el DFL N° 1, de 1997, artículo 210, la obligación de los mandos superiores de las Fuerzas Armadas como institu-

ción para defender a sus subordinados de una injuria, de una calumnia o de un delito. Es una obligación. Si estos mandos de las Fuerzas Armadas o este ministro no hubieren salido a defender la honra de aquellos miles de hombres y mujeres que integran las Fuerzas Armadas... Las Fuerzas Armadas no son solo buques, aviones y tanques. Las Fuerzas Armadas son seres humanos, hombres y mujeres que tienen familia. Aunque sea una parodia que se haga, tiene derecho el canal La Red a hacerlo, y es tan poco lo que ha influido, porque hay algunos que dicen que las declaraciones del Ejército habrían producido cierto temor. Ese canal, con todo derecho, ha seguido emitiendo ese programa exactamente igual, y todo medio de comunicación tiene derecho a hacerlo. Así lo dicen la Constitución y las leyes.

Lo que quiero nuevamente decirle es que si, con ese programa, alguien se siente ofendido en su honra, sea persona natural o jurídica, sea una institución, y porque esta disposición le obliga y porque también existe el derecho a hacerlo, tiene la posibilidad de que ese medio pueda publicar lo que esa rama de la Fuerzas Armadas, en este caso, le ha pedido, porque ha sentido que su gente, producto de ese programa, ha sido ofendida en su honra y en su trabajo.

No olvidemos que aquí estamos frente a muchas personas que cumplen su deber, que han jurado, incluso, entregar la vida si fuera necesario.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Diputado Brito, ¿aclaración?

El señor **BRITO** (de pie).- Sí, señor Presidente.

Señor ministro, usted solo habla de La Red, donde se hace una parodia de un general, no de todas las Fuerzas Armadas, e ignora las comunicaciones respecto de un partido político y una resolución del Poder Judicial.

Yo lamento su falta de patriotismo, porque creo que la crisis que enfrenta el país, en parte, es por la desnaturalización de las instituciones que debían proteger al pueblo, pero la han dañado profundamente. Los costos de eso los paga Chile. Le pedimos tener responsabilidad de Estado y no caer en lo que en inteligencia estratégica se considera como “disonancia cognitiva”, que es continuar sosteniendo que aquí no ha pasado nada.

Señor ministro, si usted considera que es legal, ¿no hubiera considerado más oportuno usted hacer las declaraciones al respecto, usted como conductor político de la defensa nacional, y no exponer a las instituciones ni tampoco a la ciudadanía? Porque lo que no puede negar, señor ministro, es que el resultado después de esas comunicaciones fue mayor polarización, cuando el país lo que necesita es mayor unidad para enfrentar los desafíos de la pandemia y la crisis social.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, por dos minutos, el señor ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, difiero de lo que usted plantea en el sentido de que nuestras Fuerzas Armadas están separadas de los objetivos que tiene Chile. Yo he visto a nuestras mujeres, a nuestros hombres de las Fuerzas Armadas durante más de un año y medio en lo que ha sido la declaración de estado de excepción constitucional que presentó el Presidente Piñera, en donde cada uno de ellos ha estado en su lugar.

(El ministro señor Prokurica exhibe una fotografía)

¡Mire, señor diputado, cómo trescientos chilenos fueron trasladados en aviones de la Fuerza Aérea para salvar sus vidas!

(El ministro señor Prokurica exhibe una fotografía en una sala de operación)

¡Mire, señor diputado, este es el quirófano de un buque de la Armada, en donde un centenar de personas se operó para poder sacar adelante sus vidas!

(El ministro señor Prokurica exhibe otra fotografía)

Esto, señor diputado, lo viví personalmente. Aquí estuve yo, cuando era senador, en 2015, cuando, luego del aluvión que afectó a mi región, los militares, los carabineros salvaron la vida de miles de personas, y lo han hecho permanentemente.

Por eso no coincido con usted en que estamos frente a Fuerzas Armadas que estén separadas de los intereses del país. Estas son Fuerzas Armadas que cumplieron a cabalidad, ahora, hace dos días, para que este proceso, que duró dos días, de elección, uno de los más importantes que Chile ha tenido. ¿Quién resguardó, de acuerdo con la ley N° 18.700, el orden público? ¿Quién respaldó a las autoridades del Servel para que este proceso fuera limpio? Y no ha habido un reclamo, señor diputado. Porque esas son nuestras Fuerzas Armadas. No son solamente las que usted menciona. Esta es la gente que en el día a día cumple con su deber y son la mayoría.

Creo, señor diputado, que usted está equivocado y quiero invitarlo algún día a las actividades del ministerio para que usted vea...

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Muchas gracias, señor ministro.
Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO** (de pie).- Pregunta: señor ministro, acá no se trata de quien está o no con algunas acciones. Estamos exigiéndole que usted asuma la responsabilidad como conductor político de la defensa nacional.

El profesor Manuel Castells define nuestra época como una sociedad informacional, donde la generación, el procesamiento y la transmisión de la información representan pilares fundamentales de la productividad y del poder. Bajo este supuesto, que es ampliamente aceptado, la transformación que experimenta la comunicación humana representa un desafío para las sociedades y por supuesto que también para la defensa nacional.

En esa línea, los comunicados públicos y oficiales de las Fuerzas Armadas tienen un alto valor social -yo creo que estamos de acuerdo en eso-, pues son emitidos desde los niveles de mayor jerarquía por quienes poseen el monopolio de la fuerza.

Hemos identificado, al menos, 11 comunicados críticos emitidos por las Fuerzas Armadas. Pero antes de entrar en esa materia, quisiera que usted analizara, desde un punto de vista militar y de la gestión de la defensa nacional, qué entiende usted, señor ministro, por comunicación estratégica y cómo se aplica este concepto a la defensa nacional.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, usted me lee algunas notas de autores que son legítimas, y yo creo que sirven para un debate. Yo quiero leerle a usted lo que dice el artículo 19, número 12°, inciso tercero, de la Constitución Política: “Toda persona natural o jurídica ofendida o injustamente aludida por algún medio de comunicación social, tiene derecho a que su declaración o rectificación sea gratuitamente difundida, en las condiciones que la ley determine, por el medio de comunicación social en que esa información hubiera sido emitida.”.

El artículo 16 de la ley N° 19.733, sobre libertad de expresión y ejercicio del periodismo, establece el derecho de aclaración y rectificación, conocido también como derecho a réplica; se consagra este derecho en idénticos términos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha interpretado el derecho a réplica o rectificación, dispuesto en el artículo 14 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, como un derecho fundamental, intrínsecamente ligado a la expresión.

La Corte Europea de Derechos Humanos ha señalado reiteradamente que es claro que la libertad de expresión garantizada por el artículo 10 es también aplicable a los militares como a todas las personas sometidas a la jurisdicción de los Estados contratantes.

Esto es claro para todos en la legislación vigente.

Y yo vuelvo a repetirle: yo hice una declaración respaldando la declaración que habían hecho las Fuerzas Armadas. Yo autoricé las declaraciones de las Fuerzas Armadas, las compartí, y creo que tienen derecho a hacerlas. No se referían, señor diputado, a ninguna autoridad civil del mando, ni al Presidente ni al ministro, contradiciendo lo que ellos estaban estableciendo. No se referían a ninguna política pública, que es lo que la legislación nos exige. No podemos, señor diputado, actuar en contra de la ley, ni usted ni yo.

Por lo tanto, yo creo, sinceramente, que las declaraciones que se hicieron respecto de La Red, como también respecto de lo que usted plantea del monumento al general Baquedano... ¿Sabe qué, diputado? Creo que ya en algún minuto le dije: las Fuerzas Armadas son seres humanos, son familia. Cuando a una persona como el general Baquedano, que hizo un trabajo enorme en la Guerra del Pacífico, gracias a él, que condujo a los soldados chilenos en la Guerra del Pacífico, le son cortadas las patas del caballo, se le prende fuego, ¿usted cree, señor diputado, que ese hecho no merece una declaración?

Usted dice: “Mire, se utilizan palabras tan complejas y difíciles”, pero entienda usted en el contexto en el que se hacen. Se hacen en un contexto en que es una tremenda ofensa para un líder del Ejército y de las Fuerzas Armadas y de Chile entero.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO** (de pie).- Señor ministro, le pregunté qué entiende usted por comunicación estratégica. Bueno, su respuesta para nosotros es evidencia.

La OTAN tiene una definición; he notado que a usted le gusta compararse con la OTAN. Según su doctrina, las comunicaciones estratégicas además corresponden al uso adecuado y coordinado de todos los medios de información pública y militar y son responsabilidad del nivel político -es decir, de usted-. Entonces, no solo podemos evaluar las opiniones emitidas por las fuerzas desde el análisis del discurso, sino que además tenemos que analizarlo desde la forma y procedimiento que evidencia una ausencia de liderazgo por parte de su cargo.

En los 11 comunicados críticos analizados identificamos que: no son emitidos desde el Ministerio de Defensa, sino que desde las mismas instituciones armadas; en ocasiones el ministerio solo se limita a respaldar los comunicados en forma posterior; se presentan de forma errática y contradictoria, y establecen una constante reacción. Todos los hechos son para lamentar...

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Señor diputado, no dijo si era nueva pregunta o aclaración.

El señor **BRITO** (de pie).- Es nueva pregunta, señor Presidente.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Perfecto. Le pido que usted nos diga cuándo es nueva pregunta o aclaración en cada una de sus intervenciones.

Termine su pregunta, diputado Brito.

El señor **BRITO** (de pie).- Decía, señor Presidente, que la OTAN tiene una comunicación mucho más clara respecto de lo que es comunicación estratégica y asigna al señor ministro la responsabilidad de esto.

En la forma de los 11 comunicados críticos analizados, no son emitidos por el Ministerio de Defensa -en ocasiones el ministerio solo se limita a responder de forma posterior-; se presentan de forma errática y contradictoria y hay una constante reacción. Todos los comunicados lamentan o rechazan. Lamentan o rechazan comentarios, informes, declaraciones de partidos políticos, organizaciones no gubernamentales, del Poder Judicial y de medios de comunicación.

A nuestro juicio, es la ausencia de liderazgo en el sector civil de la defensa lo que potencia la autonomía y que pone en entredicho nuestra democracia y nuestro sistema político.

¿Considera usted, señor ministro, que su gestión ha carecido de liderazgo, o considera usted que su gestión ha estado impecable y que su liderazgo ha sido suficiente?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, cuando asumí esta responsabilidad que el Presidente Sebastián Piñera me ha encargado, juré cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, y eso es lo que he hecho. A usted le puede parecer bien o no, señor diputado, pero quiero decirle que la legislación vigente es la que yo he hecho aplicar, y, además, he sido reiterativo. Le dije que autoricé las declaraciones, como autoridad máxima civil, y, además de eso, conocía el texto. ¿Qué más le puedo decir?

Además, tengo que repetirle que la legislación vigente, nacional y también internacional, que los autores en esta materia, establecen con claridad que toda persona que se sienta afectada por una declaración de algún medio de comunicación, tiene el derecho, y en este caso, señor diputado, en virtud del artículo 210 del DFL 1, de 1997, la institución tiene el deber de defender a las personas que la integran. Es el deber, y es mi deber también respaldarlos cuando actúan dentro de la ley, diputado.

No voy a referirme a otras declaraciones ocurridas en otra oportunidad. Tengo que responder por lo que ha sido mi gestión. En mi gestión, señor diputado, todas las declaraciones que han sacado las Fuerzas Armadas yo las he autorizado y las he visto con anticipación. No hay aquí declaraciones de las ramas de las Fuerzas Armadas que se hayan hecho sin consultar, sin tener la autorización del poder civil, como es lo que aparentemente usted quiere plantear.

He cumplido con la obligación de hacer cumplir y cumplir la Constitución y las leyes. Estoy mencionándole, señor diputado, repetidamente, que estas personas, no por integrar un cuerpo armado, no tienen derecho a la honra; que estas personas, no por integrar un cuerpo armado, no tienen derecho a defenderse. Las personas que integran las ramas de las Fuerzas Armadas, que pueden ser injuriadas, que pueden ser calumniadas, que pueden ser heridas, no tienen

derecho a defenderse. ¿Eso es lo que usted piensa? Yo creo que no, y eso es lo que dice la legislación vigente, señor diputado: que todas las personas naturales o jurídicas tienen derecho a defender su honra, y tienen honra, porque, de lo contrario, estaríamos frente a personas a las que se les puede injuriar, que se les puede agraviar, que se les puede calumniar.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Muchas gracias, señor ministro.

Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **BRITO** (de pie).- Aclaración.

Señor ministro, esa defensa de la que usted habla es responsabilidad del conductor político. Las ramas de las Fuerzas Armadas son representadas por usted y, por lo tanto, también por este gobierno.

¿Qué pasa que no quieren ver la realidad ni la gravedad de esto? La Defensa Nacional exige una política de Estado, señor ministro, y el Presidente ha dispuesto ya a tres ministros de

Defensa. En el programa Stock Disponible, de Freddy Stock, el exministro Desbordes aseguró que, cito, tal cual, por favor: Larroulet me llevó a Defensa para que me pegara el pencazo y bajara en las encuestas.

Se evidencia, señor ministro, un total desinterés de su gobierno por la Defensa Nacional, por las Fuerzas Armadas y por la seguridad del país. Al señor Alberto Espina, que era de Interior, le dieron Defensa; a Mario Desbordes, que quería ser presidente, le dieron Defensa para que cayera en las encuestas, según él.

¿Será que el gobierno cree que las Fuerzas Armadas son autónomas y que no hace necesario tener un ministro a cargo?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Nuevamente, señor diputado, tengo que discrepar de usted. Creo que el que el Presidente de la República haya entregado esta responsabilidad a mis dos colegas es de verdad un tremendo orgullo. Yo creo,

señor diputado, que nuestras Fuerzas Armadas son fuerzas armadas de nivel mundial. Son gente de primera, todos; son gente que ha hecho una labor tremenda en este último tiempo y que cada vez que el país los ha necesitado, y se lo he demostrado con pruebas fidedignas, y lo que ha sido mi vida como parlamentario, y seguramente usted, en los incendios que ha tenido aquí, como parlamentario de esta región, ¿usted no vio a las Fuerzas Armadas de nuestro país apagar el incendio y ayudar a las personas que se les quemaron las casas, llevarlos a los hospitales, curarlos, atenderlos, entregarles alimentos?

¿Usted no los vio? Usted, señor diputado, cuando ocurrió el tsunami, ¿no vio en Talcahuano y en los lugares afectados cómo los militares fueron los que atendieron a esa gente, los que les construyeron después casas para que pudieran habitarlas, en un tremendo esfuerzo que hizo el gobierno del Presidente Piñera en su primer gobierno para poder, recién asumido, con uno de los terremotos más grandes que ha afectado a nuestro país?

Yo creo, señor diputado, y lo invito nuevamente a que usted me pueda acompañar a ver la labor que hacen las Fuerzas Armadas de Chile, para que podamos valorarlas. Yo creo que ser ministro de Defensa de este país es un tremendo orgullo.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Muchas gracias, ministro.

Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **BRITO** (de pie).- Aclaración.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- ¿Nueva aclaración?

El señor **BRITO** (de pie).- Nueva aclaración.

Señor ministro, lo estamos interpelando a usted, ¡a usted! No puede ser que cada vez que cuestionamos su labor hable de las buenas funciones que cumplen las Fuerzas Armadas. Acá nadie está cuestionando aquello, y bien que lo conocemos; pero, ¿por qué utiliza su gobierno al ministerio para desactivar rencillas políticas entre los partidos de gobierno? ¡Eso es lo que estamos cuestionando, señor ministro! ¡Por favor, altura de Estado!

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, solo puedo informar los hechos que conozco. Yo desconozco esos hechos, y la verdad tengo una gran opinión del exministro Espina y del exministro Mario Desbordes, de verdad, y creo que ellos cumplieron una labor importante en este ministerio.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **BRITO** (de pie).- Pregunta.

Señor ministro, para recordarle a usted que la interpelación es respecto a su desempeño, vamos a referirnos a eso.

Desde la perspectiva del interés nacional, y para que el país lo sepa, la Armada de Chile ha desplegado una sostenida y persistente estrategia comunicacional en foros y cumbres para buscar el respaldo a un desarrollo de la construcción naval, para que las fragatas que requiere nuestra soberanía dejen de ser compradas, usadas y de segunda mano en el extranjero y en la última fase de su vida útil, y se construyan acá en Chile, cuestión que permitiría desarrollar la ciencia y la tecnología local, generando empleo; potenciaría el necesario salto industrial que el país necesita, y aumentaría nuestra autonomía estratégica y nuestra capacidad de ejercer soberanía.

Supongo que los dos compartimos ese planteamiento. Aunque a los especuladores financieros, señor ministro, que controlan el país no lo compartan, sin inversión no hay desarrollo; sin sistemas de producción no hay defensa posible.

Ustedes prefieren que 200.000.000 de dólares se inviertan en Holanda, en Australia. Nosotros preferimos que se haga en la Región de Valparaíso o en la Región del Biobío. Lamentablemente, en esta estrategia que lleva adelante la Armada, no se le ha visto al ministerio ni por sí acaso. De hecho, ha participado en importantes foros sola.

¿Sigue usted, señor ministro, sosteniendo que no hay ausencia de liderazgo en la conducción de la Defensa Nacional? ¿Por qué el ministerio no ha apoyado esta iniciativa?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, creo que usted comete un error. En mi labor como diputado y como senador me tocó impulsar diversas acciones en esa línea, en el sentido de que las ramas de las Fuerzas Armadas y las empresas que tenemos en Chile, que son de primer nivel, Famae, Enaer y Asmar, pudieran sacar adelante los proyectos. No traje aquí, pero le voy a hacer llegar un proyecto de acuerdo que yo firmé para que el buque científico Cabo de Hornos se hiciera aquí en Chile, que es de verdad un orgullo, porque se construyó en Asmar; pero también lo invito, y hace unos minutos tuve una conversación con el diputado señor Romero, quien ha sido uno de los grandes impulsores de que Asmar tenga la construcción de buques en Chile. Pueden ir a conocer el gran trabajo que está haciendo en este minuto ese proyecto, que es el proyecto del rompehielos, que Chile, como un país antártico, necesita, y que va a ser construido íntegramente en Asmar.

Yo soy partidario de todos aquellos proyectos que tienen un beneficio para Chile en materia de generación de empleos, pero además de eso, desde el punto de vista de la obtención de tecnologías. Fui uno de los impulsores, señor diputado, del *offset*, para los efectos de que cada vez que se hiciera compra de material también se establecieran transferencias de tecnologías, lo que permitió a nuestro país obtener tecnologías en la compra en el tema militar, que son también de beneficio civil.

En esta materia, si usted no me ha visto en una foto, señor diputado, el almirante Leiva, antes de ir al seminario del que usted me explica, fue a exponerme el proyecto. Y por supues-

to que soy uno de los que más pueden impulsar un proyecto como ese, por la importancia que tiene para Chile.

Yo creo que la construcción continua que puede generar Asmar es una de las fórmulas para que los miles de personas que trabajan y que incorporan tecnología de primera línea a todo lo que es la manufactura naval le da un prestigio a Chile; le da también oportunidades a muchas personas, a empresas, a pymes que trabajan y que integran esa labor. Y usted no tenga ninguna duda de que soy una de las personas que han apoyado estos temas.

Además, en este caso específico estamos hablando de proyectos que cuentan con un apoyo, desde el punto de vista económico, de una universidad, como la Universidad Católica, que yo...

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Ha concluido su tiempo, ministro.

Diputado, ¿aclaración o nueva pregunta?

El señor **BRITO** (de pie).- Aclaración, Presidente.

Los hechos están a la vista. Hemos visto a la Armada solo en la tarea de sumar al sector privado y a las universidades. Su ausencia le dice algo al país. Nos habla de lo que hizo cuando era senador. Nos habla de lo que ha hecho una universidad. La pregunta es: ¿en su gestión qué ha hecho? O si no ha hecho nada, ¿a qué se compromete respecto a esta estrategia, señor ministro?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Ministro, tiene dos minutos.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, creo que le contesté, pero parece que no es lo que usted quiere que yo le diga. Pero tengo un compromiso y este gobierno tiene un compromiso con...

Dependiendo de las condiciones económicas, hemos vivido...

A mí me ha tocado, diputado, vivir un período complejo, como al resto de los ministros y al gobierno del Presidente Piñera. Nos ha tocado vivir un período complejo, porque hemos tenido el tema del coronavirus, que se ha demorado en Chile y en el mundo mucho más tiempo del que los técnicos y los mayores especialistas pensaban. Por lo tanto, cuando se habla de inversiones como esta, siempre se está mirando con cierta...

Pero este es un proyecto muy antiguo; este es un proyecto que tiene al menos diez años, y que ha sido acompañado por la Universidad Católica también desde el punto de vista del apoyo económico y por especialistas en esta materia. Y la verdad -le dije recién; no sé si no me

entendió, no me escuchó- es que soy un firme partidario de que haya una construcción nacional no solo de este tipo de buques, porque también Asmar está construyendo buques para terceros países: buques oceanográficos, está construyendo OPV, está construyendo también en otras áreas que son extraordinariamente importantes desde el punto de vista del salto tecnológico que tenemos que tener.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Muchas gracias, ministro.
Diputado, tiene la palabra.

El señor **BRITO** (de pie).- Nueva pregunta, señor Presidente.
Señor ministro, estamos entrando al tercer eje y final.

Los reparos que tenemos sobre la conducción política de la defensa no impiden que reconocamos el trabajo que han realizado los funcionarios y funcionarias públicas de uniforme, poniendo a disposición, como usted dijo, los buques hospitales, personal, carreteras aéreas, los controles sanitarios. Pero existen confusiones que resulta clave aclarar.

El verano recién pasado se acusó una disminución de la presencia militar en Valparaíso y Viña del Mar, y el intendente Jorge Martínez, en radio Bio-Bio, dijo: “la baja presencia de las Fuerzas Armadas en las calles del territorio regional se debe a que los funcionarios están en un período de vacaciones.”. Además, dijo que la región se encuentra bajo estado de excepción constitucional y son las Fuerzas Armadas las que deben asumir el orden público.

Ante estas polémicas declaraciones el jefe de la defensa de Valparaíso tuvo una respuesta, y dijo: “Las Fuerzas Armadas no están de vacaciones”. Además, el contralmirante Navajas aseguró que las Fuerzas Armadas están para apoyar las labores de la autoridad sanitaria, pero que la seguridad pública sigue estando a cargo de Carabineros y la PDI.

Entonces, ¿qué opinión tiene usted, señor ministro? ¿Está de acuerdo con el intendente designado por el Presidente Sebastián Piñera para la Región de Valparaíso o con el militar designado por el Presidente Piñera como jefe de la defensa?

Por favor, ayúdenos a aclararlo. No vaya a ser que no se haga este trabajo porque nadie sabe quién lo tiene que hacer. Hay dos posturas, señor ministro, por favor: una o la otra. No puede estar de acuerdo con las dos. Le pregunto, ¿con quién está de acuerdo: con el almirante Navajas o con el intendente de Valparaíso, respecto de a quién le compete en este momento de estado de excepción constitucional, la seguridad y el orden público de la región?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, durante toda la interpelación le he intentado decir que mi obligación es estar de acuerdo con la ley. Y quiero decirle que hay algunos que a veces se confunden con estos temas.

Quiero decirle que la ley N° 18.415, que es la que reglamenta los estados de excepción constitucional, establece en su artículo 4° que “Declarado el estado de emergencia -o de catástrofe-, las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los jefes de la Defensa Nacional que él designe.”.

Para los efectos de lo previsto en el referido inciso del artículo 41 de la Constitución Política, durante el estado de emergencia, el jefe de la defensa nacional que se designe tendrá los siguientes deberes y atribuciones. Voy a explicar punto por punto.

Declarado el estado de excepción constitucional por el Presidente de la República, se nombra a los jefes de la defensa nacional de cada una de las regiones, que corresponden a generales y almirantes que están a cargo de esas regiones.

¿Qué labores se entregan a estas autoridades?

Primero, asumir el mando de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública que se encuentren en la zona declarada en estado de emergencia -o catástrofe-, para los efectos de velar por el orden público y de reparar o precaver el daño o peligro para la seguridad nacional que haya dado origen a dicho estado, debiendo observar las facultades administrativas de las autoridades institucionales colocadas bajo su jurisdicción.

Dictar normas tendientes a evitar la divulgación de antecedentes de carácter militar; autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público cuando corresponda; controlar la entrada y salida de la zona declarada en estado de emergencia y el tránsito en ella; dictar medidas para la protección de obras de arte y servicios de utilidad pública; impartir todas las instrucciones para el mantenimiento del orden interno dentro de la zona, y las demás que le entreguen las leyes.

Entonces, señor diputado, declarado el estado de excepción constitucional, hay aquí una autoridad, que es el jefe de la defensa nacional, que se hace cargo de estas obligaciones. Lo que tiene que hacer es justamente cumplir con la ley. Esto, en la práctica, ha ocurrido en todo el país, y lo hemos dicho en reiteradas ocasiones. Junto con algunas discusiones que en algún momento ha habido, yo he dicho y el Presidente de la República ha dicho que estamos conformes con el trabajo que han realizado las Fuerzas Armadas en el estado de excepción constitucional de catástrofe que se ha declarado. Y no solo eso, sino que posteriormente, y en este caso específico que usted menciona, hay dos...

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Ha concluido su tiempo, ministro.

Diputado, tiene la palabra.

El señor **BRITO** (de pie).- Aclaración, Presidente.

El contralmirante jefe de la Defensa de la región, aseguró: “Las Fuerzas Armadas están para apoyar las labores de la autoridad sanitaria, pero la seguridad pública sigue estando a cargo de Carabineros y de la PDI.”.

Entonces, lo que desprendo de sus palabras es que usted considera que el jefe de la Defensa, designado por el Presidente Piñera, la máxima autoridad en la Región de Valparaíso, hizo estas declaraciones porque se confundió, porque no conocía la ley o porque las órdenes no fueron claras.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, no hay confusión en esta materia. El jefe de la Defensa asume el mando de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública para los efectos, entre otros, de velar por el

orden público. Esto es lo que dice la ley: dictar medidas de protección de los servicios de utilidad pública e impartir las instrucciones necesarias.

Por supuesto que el jefe de la Defensa Nacional puede, a través de quienes realizan, por ley, las labores del orden público, que son Carabineros y la PDI, cumplir las labores y, además, reforzar esa labor, como ha ocurrido en todo el país, con la colaboración de las Fuerzas Armadas.

En algún momento escuché que se habló de la participación de las Fuerzas Armadas junto con las Fuerzas de Orden. Al respecto, aunque no es su caso, señor diputado, porque no viaja de Santiago a Valparaíso, ya que este es su distrito, quienes sí viajamos entre Santiago a Valparaíso, como es el caso también de la mayoría de los señores diputados, nos ha tocado pasar por el control que hay en Casablanca, en donde hay un militar o un marino, un funcionario de la salud, un carabinero, un funcionario de la PDI. Esos son los controles que están haciendo las autoridades por el estado de excepción constitucional, que se ha generado a través de un decreto. ¿Y por qué? Por el tema de la pandemia. Eso es lo que están haciendo.

Entonces, cuando usted me pregunta: ¿está a cargo el jefe de la Defensa Nacional del orden público? Sí, señor diputado, está a cargo. Pero no hay confusión alguna. La labor de las policías es la que, en la práctica, se hace en terreno, y es reforzada, cuando se decreta un estado de excepción constitucional, con la labor de las Fuerzas Armadas. Hay una excepción en el caso de la Armada, pues también cumple una labor policial, que es la que tiene que ver con el territorio marítimo y el borde costero.

Esa es la excepción. Pero en el resto, en estado de excepción constitucional, con toda claridad, señor diputado, es al jefe de la Defensa Nacional a quien se entrega la labor del orden público.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO** (de pie).- Señor Presidente, nueva aclaración.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra hasta por treinta segundos.

El señor **BRITO** (de pie).- Bien, despejando, es problemático que a la persona a cargo en la Región de Valparaíso, designada por el Presidente Sebastián Piñera, no se le haya informado o no haya tenido presente que es él quien debe velar por la seguridad pública.

Por favor, ayúdenos a que lo tengan presente, pues, de lo contrario, no vaya a ser que nadie esté haciendo ese trabajo, y en la Región de Valparaíso, como en otras partes del país, la falta de seguridad pública es un problema cada vez mayor.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por treinta segundos, el ministro de Defensa Nacional.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Quiero ser claro y enfático en esta materia: la labor que han cumplido las ramas de las Fuerzas Armadas durante el estado de excepción -todas: el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea- es encomiable, y la hemos destacado. Lo ha hecho el Presidente de la República y lo ha hecho este ministro, pues han cumplido las disposiciones legales a las que he dado lectura, pero, además de eso, han cumplido otras labores, como las relativas al tema sanitario, y las que les correspondían durante las recientes elecciones, conforme a lo que dispone la ley N° 18.700.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO** (de pie).- Ministro, el profesor Humberto Maturana, que partió hace poco, planteaba que fanático es aquel que no está dispuesto a reflexionar sobre los fundamentos de lo que dice o sobre las consecuencias de lo que hace.

Espero, señor ministro, que no actuemos como fanáticos. Por Chile, lo invitamos a reflexionar sobre el rumbo que está emprendiendo su gobierno, pues todo indica que es un camino que no tiene vuelta atrás y que aumenta la violencia, degrada a las instituciones y hace que abunden los abusos.

Con el anuncio de que estamos en guerra contra un enemigo poderoso, con el llamado al Cosena, con la creación de las unidades fundamentales de orden público y con los decretos que buscan otorgar funciones policiales a las Fuerzas Armadas, ya sabemos lo que quieren hacer. Ahora, por favor, explíquenos qué desean lograr.

Evidentemente, puede haber dos resultados posibles: que los conflictos escalan o se distienden. La Región de La Araucanía es el ejemplo. Entonces, díganos por qué en Chile transformar a los militares en policías hará que la violencia disminuya en nuestro país si en México, en Colombia, en Brasil ha ocurrido exactamente lo contrario. Además, el aumento de la violencia ha venido acompañado de una caída en la confianza hacia estas instituciones y de graves vulneraciones a los derechos humanos.

En América Latina, señor ministro -usted sabe-, las matanzas están a la orden del día, y Chile, nuestro país, aún puede rectificar el camino.

Entonces, la pregunta es: ¿qué es lo que desea lograr, señor ministro? ¿Cuál es el estado final que desea alcanzar con esta nueva política?

Disculpe, pero diputados de RN y de la UDI se encuentran gritando e interrumpiendo y no nos permiten realizar esta interpelación en los términos que define el Reglamento.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro Baldo Prokurica.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, en algún minuto voy a mandarle la legislación vigente. Incluso, voy a entregarle una noticia que recibí hoy de algo que está ocurriendo en España, un país europeo respecto del cual usted no tendrá dudas de que se respetan los derechos humanos y que se respeta a las personas. Me parece, de alguna manera, que no tenemos dudas respecto de ello.

Lo que hace el gobierno del Presidente Piñera es lo que cualquier país democrático puede hacer, que es utilizar todas las instancias establecidas por la Constitución y por la ley para los efectos de cumplir con las obligaciones que tiene como gobierno.

Usted ha querido, de alguna manera, insinuar que en la Araucanía o en la macrozona sur habría una suerte de militarización. Quiero decirle, señor diputado, que no hay tal, en primer lugar, porque La Araucanía, como región, está sometida al mismo régimen de excepción constitucional en que está Valparaíso, Santiago, Tarapacá, Atacama o cualquiera de las regiones. No hay un régimen distinto.

En segundo lugar, debo decirle que no hay un régimen legal distinto; es el mismo. Hoy, en la Araucanía, no hay ni un militar más que los que había cinco años atrás.

Usted ha insinuado, de alguna manera, el tema de los carros Mowag en una de sus declaraciones. Eso, nada más ni nada menos, señor diputado, es una reacción de la cual me hago responsable. Hemos entregado a Carabineros estos carros, que son blindados, porque a los carabineros se les dispara y se les mata; a los funcionarios de la PDI se les dispara con armas de guerra en la Araucanía. Cuando vuelven desde su puesto de trabajo hacia los lugares en donde descansan, son atacados. Esto ocurre permanentemente.

Un grupo de periodistas, incluido uno muy conocido, fue atacado, él y el camarógrafo que lo acompañaba, y casi mueren. Les dispararon. Mire usted esta foto.

(El ministro Prokurica exhibe una fotografía)

En ella se ve un carro de Carabineros, que es blindado, que tiene una perforación de bala, porque les disparan con armas de guerra.

¿Quiere usted que a los carabineros, a los que les encargamos la labor de mantener el orden público, los maten?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, diputado Brito.

El señor **BRITO** (de pie).- Señor Presidente, aclaración.

Señor ministro, la evidencia muestra que para su gobierno no han sido suficientes las atribuciones que otorga la ley. Por eso es que han propuesto nuevas leyes, como la de infraestructura crítica y la de inteligencia, que asigna funciones de seguridad interna, de forma permanente, a las Fuerzas Armadas.

Estamos hablando de Fuerzas Armadas, de poder de guerra letal. No estamos acá para hablar de los carabineros, sino de los militares.

Desde acá, sostenemos que el uso de la fuerza militar dentro de nuestras ciudades genera una escalada de violencia y produce verdaderas guerras urbanas, en donde los civiles, en especial quienes viven en territorios abandonados por el Estado, son quienes más sufren.

Solo la semana pasada, veintiocho civiles resultaron muertos en un operativo en las favelas de Río. En Colombia, en las últimas semanas, ya van más de cincuenta muertos y casi doscientas personas desaparecidas. En México, para qué decir.

¿Por qué ustedes buscan seguir un camino que ha fracasado en todos los países de la región? ¿Acaso...

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el ministro Prokurica.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, el ejemplo que usted menciona no es la realidad de Chile y, en segundo lugar, quiero decirle que en el gobierno del Presidente Piñera se dictaron las reglas del uso de la fuerza y los fundamentos del Estado de excepción.

Además de eso, hay que establecer con claridad que los gobiernos tienen la obligación -no la posibilidad- de cumplir con la Constitución y las leyes, y la Constitución entrega la obligación al gobierno de hacer cumplir el orden público. Y todas las herramientas que le franquean la Constitución y las leyes pueden ser utilizadas, con pleno respeto a los derechos humanos y con pleno respeto a la legislación vigente.

El tema que usted plantea, el de La Araucanía, no es solamente de orden público, sino que es un tema complejo en donde el Estado tiene que estar presente y, en ese sentido, el gobierno del Presidente Piñera -usted lo debe recordar, porque fue conocido por esta Cámara- presentó un proyecto denominado "Plan Araucanía", que contempla 8.000 millones de dólares, porque también debe haber una ayuda económica, ya que es una de las regiones del país que tiene más pobreza.

Hay un tema social involucrado, por lo que creo que es una situación compleja que el Estado debe enfrentar, con todos los medios que tiene a su disposición y, por supuesto, el orden público, pero también el apoyo económico y el tema social son indispensables para lograr la paz.

Además, lo quiero invitar a lo que el Presidente llamó: a un acuerdo por la paz en La Araucanía, en donde todos los sectores están invitados y espero que podamos hacer...

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, diputado Brito.

El señor **BRITO** (de pie).- Nueva pregunta.

Voy a citar: "Resulta muy curioso que los errores cometidos, eminentemente políticos, se pretendan ahora corregir apoyándose en las Fuerzas Armadas. No es concebible que se pretenda que les sirvamos de goma y que cuando nos gasten, nos larguen".

Esas fueron las palabras del comandante en jefe del Ejército René Schneider, quien días después de decir esta frase fue asesinado por un grupo de derecha y por la CIA, por negarse a involucrar a sus soldados en asuntos internos. Resulta paradójico que su sector político, que dice defender a las Fuerzas Armadas, sea el único sector del país que ha atentado y ha asesinado a dos comandantes en jefe del Ejército.

A lo largo de nuestra historia siempre han existido personas que han intentado utilizar a las Fuerzas Armadas. Nosotros sostenemos que las Fuerzas Armadas no son patrimonio de ningún sector político. En Chile, desde el año 1990 a la fecha, todos los gobiernos alejaron a

las Fuerzas Armadas del campo político y social, pero su gobierno ha recurrido a las Fuerzas Armadas más que cualquier otro gobierno electo mediante el voto universal.

La mitad de Chile salió a las calles el día 25 de octubre de 2019, y el Presidente Piñera respondió con un llamado a la guerra. Ante la eventualidad de que con la retirada de la pandemia las plazas se vuelvan a repletar y si el Presidente Piñera ordena nuevamente a los militares ir a enfrentar a la ciudadanía, ¿usted, como ministro de Defensa Nacional y colaborador en la jefatura suprema de las Fuerzas Armadas, según estipula ley, va a advertir al Presidente Piñera de este error histórico?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, quiero leer la carta que el hijo del general Schneider envió a un medio de comunicación el 23 de abril de este año y que plantea algo distinto en esa materia.

En relación con la carta enviada al diario El Mercurio de Santiago, el 21 de abril pasado, él señala: "...me hago un deber como hijo del general Schneider de expresar mi completo desacuerdo con ella, por cuanto representa un abuso político a la imagen de mi padre, quien simboliza lo que todo militar históricamente ha aportado al país, entregando la vida por su Patria.

En contradicción con lo expresado en su carta, el mismo general Schneider, siendo comandante en jefe del Ejército en 1970, en una entrevista a "El Mercurio" el 8 de mayo de ese año -y dentro del contexto del proceso electoral que vivía el país-, salió en defensa del rol constitucional de las FF.AA., ante presiones, críticas y opiniones erradas. Reafirmó la normativa constitucional de la no deliberación, la prescindencia de los militares en política y la obediencia al poder civil.

Sin ir más lejos, de esa entrevista se aprovecharon los medios de comunicación para inventar el nombre de una doctrina institucional: "Doctrina Schneider".

En consecuencia -señala el hijo del general Schneider-, estoy absolutamente de acuerdo con la legítima defensa que han hecho los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas al verse denostadas y ofendidas por un canal de televisión. No estimo que la reacción del Ejército sea un acto de deliberación, por cuanto se mantiene el acto autónomo de obediencia y no se está criticando o evaluando una determinada postura política.

Las instituciones armadas son parte de la sociedad civil, por lo que tienen el derecho de defenderse dentro del marco legal, al verse objeto de burlas y al ser vulneradas en su dignidad."

Eso dice el hijo del general Schneider.

Quiero decirle, señor diputado, que casi todos los gobiernos, desde el año 90 en adelante, en algún momento, no por gusto, sino por necesidad, en un país que permanentemente ha sido azotado por la naturaleza y por situaciones que ni siquiera podíamos imaginar, como es el caso de la pandemia, han hecho uso de las disposiciones constitucionales que establece la legislación vigente para los efectos de incorporar a las Fuerzas Armadas a labores, que mediante varios cuadros le he mostrado, en caso de catástrofe y de pandemia. La labor que las Fuerzas Armadas han realizado es de verdad encomiable y comprometida. Aquí no hay una

utilización de las Fuerzas Armadas para fines u objetivos que alguien pudiera decir que se trata de...

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor ministro.

Tiene la palabra, diputado Brito.

El señor **BRITO** (de pie).- Aclaración.

Señor ministro, en la respuesta que trajo preparada hace referencia, por sobre todo, a la deliberación, cuestión que abordamos en el primer capítulo de la interpelación.

Ningún gobierno le ha declarado la guerra a su pueblo; algunos creemos que los malos gobiernos utilizan a las policías para enfrentar a la ciudadanía que demanda cambios sociales, y cuando la policía no les es suficiente, recurren a los militares.

Señor ministro, si el Presidente Sebastián Piñera quiere que las Fuerzas Armadas enfrenten a la ciudadanía nuevamente en las plazas, ¿le va a advertir de este error histórico? Quiero recordar que usted y yo tenemos la obligación, cuando se prevé una grave vulneración a los derechos humanos o algunas de estas situaciones, de adoptar todas las medidas para que no se vuelva a repetir.

Señor ministro, ¿usted le va a advertir al Presidente Piñera?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, para recoger su pregunta y que esta no quede sin una respuesta concreta, le quiero recordar que entre los años 2016 y 2010 se decretó estado de excepción constitucional el 2 de mayo de 2008, por estado de catástrofe en la provincia de Palena, Región de Los Lagos, por la erupción del volcán Chaitén. La medida permitió la evacuación de más de 5.700 personas de la zona de riesgo. En esa zona el Ejército despachó personal de la III y IV División con asiento en

Coyhaique y del Escuadrón de Exploración Montado que estaba en la localidad, así como también helicópteros, aviones, camiones de combustibles y de agua. La Armada dispuso seis buques y la FACH operó con helicópteros.

El 28 de febrero de 2010 se decretó estado de excepción constitucional de catástrofe en las regiones del Maule y del Biobío por el terremoto del 27F; lo mismo sucedió el 2 de abril de 2014; el 12 de abril de 2014; el 5 de marzo de 2015 y el 23 de abril de 2015. Esto ha ocurrido en los gobiernos anteriores y no en el gobierno del Presidente Piñera. Y está bien que haya sido así, porque es la manera en que la Constitución y las leyes lo establecen.

Además, quiero recordar que la Cámara de Diputados, en general el Congreso, le entregó una de las extensiones que el Presidente de la República pidió para el estado de excepción constitucional, como lo establece la legislación vigente.

Esta no es una decisión unilateral de incorporar a quienes no tengan, por la Constitución ni por la ley, la obligación de hacerlo.

Esta es una disposición que el Presidente Piñera ha hecho en uso de la Constitución y, además de eso, para beneficiar a la gente que fue afectada. Además, le estoy mencionando...

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Muchas gracias, ministro.

Tiene la palabra, diputado Brito.

El señor **BRITO** (de pie).- Ministro, vamos a referirnos a lo que ha hecho su gobierno. Su gobierno cambió drásticamente el rumbo de la defensa nacional; su gobierno está asignando funciones policiales a las Fuerzas Armadas vía decreto, saltándose al Congreso Nacional. El claro ejemplo de eso son la ley de infraestructura crítica y la ley de inteligencia. Ambos proyectos de ley no han tenido el respaldo suficiente en esta cámara, pero, muy fieles al estilo Piñera, ustedes insisten en avanzar sin transar, evadiendo al Congreso e ignorando las advertencias de todos los expertos y de la diversidad de la oposición.

El mundo militar -ministro, usted sabe- también ha estado reflexionando al respecto. Algunos han sostenido que, ante la eventualidad de asignarles funciones policiales, debe existir un amplio consenso social, cuestión que, evidentemente, queda de manifiesto que no ha ocurrido con estos proyectos.

Recientemente, anunciaron que, vía decreto, asignarán más funciones policiales a las Fuerzas Armadas en la macrozona sur, ignorando todas las advertencias.

Ministro, ¿por qué insisten, vía decreto, en una política que no tiene el respaldo democrático suficiente? ¿Por qué saltarse el control democrático con una política que es peligrosa, ya rechazada en esta cámara? ¿Hasta dónde están dispuestos a dañar la institucionalidad para imponer estos planes, que tienen mucha violencia?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, el gobierno del Presidente Piñera ha cumplido estrictamente las normas que en esta materia exigen la Constitución y la ley. Es más, en el caso al que usted se refiere, el decreto N° 265, para la zona norte ha hecho una labor extraordinariamente importante, porque, producto del apoyo de las Fuerzas Armadas en zona fronteriza, se ha terminado con el ingreso totalmente irregular que existía, de más de 1.100 personas que venían, especialmente de Venezuela, de Colombia y de otros lados, por Colchane, lo que, de verdad, era una situación insostenible. Chile quiere tener inmigrantes, pero inmigrantes legales.

Y lo que se hizo con el decreto N° 265, para su información, es un decreto que la Contraloría General de la República tomó razón. No es un acto ilegal, ¡no es un acto ilegal! No es un acto contra las personas que respetan la ley. Este es un decreto que establece la posibilidad de que las Fuerzas Armadas puedan apoyar, con apoyo tecnológico, logístico y de transporte, a las Fuerzas de Orden, en el combate del narcotráfico y del crimen organizado transnacional en zonas fronterizas del territorio nacional. Esto es lo que dispone el decreto N° 265, y puedo decirle que gracias a la intervención de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y

de la Policía de Investigaciones, que son, por ley, los organismos establecidos para luchar en contra de estos delitos y de la inmigración ilegal, esa situación se ha normalizado.

Esto no tiene nada de ilegal. Esta es una norma establecida en virtud de una disposición legal que la Contraloría General de la República, organismo que autorizó el decreto N° 265, después de un amplio debate respecto de las posibilidades de traspasar estas facultades.

Además, señor diputado, usted hace mención a los proyectos de ley que ha presentado el Presidente Piñera respecto de la infraestructura crítica. Creo que es un error no usar todos los elementos y los medios que el Estado tiene para cuidar la infraestructura crítica, para las carreteras, para las comunicaciones, para la energía eléctrica, para el agua potable, sin declarar un estado de excepción.

Señor diputado, a usted le llama la atención que las Fuerzas Armadas, por los estados de excepción constitucional que están contenidos en la Constitución y la ley, intervengan en esta área, pero justamente es eso este proyecto de ley, que no ha sido aprobado lo que el Presidente Piñera les está pidiendo: el poder cuidar la infraestructura crítica para todos...

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Muchas gracias, ministro.

Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO** (de pie).- Nueva pregunta.

Respecto de lo anterior, hablamos de que si no existen los consensos, ¿por qué persistir? Pero vamos a avanzar.

Señor ministro, en Chile el hilo suele cortarse por lo más delgado. Quienes tienen autoridad suelen desentenderse de su autoridad cuando las consecuencias de una orden dejan víctimas y procesos penales abiertos. A nuestro juicio, el mejor ejemplo es el exministro Blumel, pues una cosa es dar órdenes y otra muy distinta es cumplirlas.

Recientemente, el Ejército compró cientos de escopetas que suelen utilizar con munición múltiple. Como advirtió la fundación Los Ojos de Chile, estas armas presentan una paradoja, porque, según sus propias fichas técnicas, si usted las dispara a menos de treinta metros, se transforman en munición letal; si usted las dispara a treinta metros, la munición se dispersa por un metro y veinte centímetros, y si usted las dispara a cincuenta metros, la munición se dispersa por dos metros.

En Coquimbo, durante el estallido social, ocurrió el homicidio de Kevin Gómez, por un disparo del cabo Care. El mismo cabo y el capitán a cargo, en el procedimiento, declararon al Ministerio Público que no se les informó ni advirtió que la munición era letal.

Señor ministro, ¿el mando le va a informar sobre esta paradoja al personal militar al que asigne una de estas escopetas para hacer frente a las protestas? ¿Se les advertirá que no podrán nunca hacer uso de estas sin dañar a terceros o matar a alguien? ¿Se les advertirá que después solo ellos enfrentarán responsabilidades penales y que, muy posiblemente, los que ordenen disparar lograrán nuevamente evadir su responsabilidad, como, al parecer, lo estaría haciendo el exministro Blumel?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, las disposiciones constitucionales establecen que el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, siendo deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia.

El artículo 24 establece que la autoridad del Presidente se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior del país, de acuerdo a la Constitución y las leyes, y ya le he leído varias veces la situación de los estados de excepción constitucionales.

Pero quiero decirle que el propio Presidente Sebastián Piñera dictó las Reglas del Uso de la Fuerza, de tal manera que, a través de los principios contenidos, los jefes de la Defensa Nacional dicten sus instrucciones y precisen el uso de la fuerza por unidades militares.

Por lo tanto, las RUF o Reglas del Uso de la Fuerza son muy claras, y yo creo que si usted analiza la situación que ha ocurrido en nuestro país en este año y medio de pandemia, si analiza las situaciones que han ocurrido no solo con los civiles, también con los militares... ¿Sabe cuántos militares han sido agredidos y han sido muertos durante este año y medio? Hay 110 militares que han sido agredidos y que tienen lesiones leves o graves, hay dos militares que perdieron sus extremidades, hay dos que fueron atropellados y fueron muertos. Aquí, cuando hay desórdenes, cuando hay ataques a las Fuerzas Armadas, cuando hay hechos violentos, hay efectos que se producen.

Y quiero decirlo con toda claridad: todas las acciones, tanto de Carabineros, de la PDI o de los militares, deben hacerse de la legislación vigente y, por supuesto, con el resguardo de estas normas de las Reglas del Uso de la Fuerza, para que sean respaldadas, no por un ministro; sean respaldadas por la ley, señor diputado; porque es la ley la que tenemos la obligación de cumplir usted y yo. No tenemos la posibilidad de no cumplirla.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Muchas gracias, ministro.

Diputado Brito, ¿una aclaración o nueva pregunta?

El señor **BRITO**.- Una aclaración, señor Presidente.

Ministro, el jefe de la Defensa Nacional que se desempeñaba en la Región de Coquimbo, el general Morales, el 27 de octubre del 2019, en el diario *El Día*, afirmó que los militares no eran rompehuelgas.

Ministro, ¿usted está disponible para incorporar dentro de las Reglas del Uso de la Fuerza la responsabilidad de mando, la responsabilidad de quienes deciden, la responsabilidad de quienes dan las órdenes, frente a los hechos que terminan en vulneraciones de los derechos humanos o con procesos penales abiertos? ¿Está usted, señor ministro, disponible para que el hilo deje de cortarse siempre por lo más delgado?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, desconozco si esas declaraciones han sido hechas o no por la persona o por el oficial a que usted hace mención; no me consta.

Pero vuelvo nuevamente no a leer artículos de la prensa, sino a leer la legislación vigente, la que todos estamos obligados a cumplir. Estas son las reglas del uso de la fuerza:

La legalidad: la acción debe realizarse dentro del marco legal; la necesidad: solo cuando sea estrictamente necesaria; la proporcionalidad: el tipo y nivel de fuerza empleada; el daño que puede resultar debe considerar la gravedad de la ofensa y ser proporcional al objetivo. La gradualidad: debe priorizar la comunicación, persuasión, negociación, disuasión, empleo de medios disuasivos y, en última instancia, el arma de fuego.

Las responsabilidades en el uso de la fuerza fuera de los parámetros permitidos conllevan las responsabilidades individuales por acciones u omisiones. ¡Obvio! El responsable de alguien, específicamente en materia penal, tiene que ser aquel que excede la ley. Todas las actuaciones de las ramas de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y de la PDI deben ser dentro de la ley. No hay posibilidades para poder salirse de eso. Y creo que cuando se mencionan algunas obligaciones, por ejemplo, aquellas que tienen relación con el orden público, esas son las obligaciones que tienen Carabineros y la PDI.

Y en un estado de excepción constitucional como el que le he mencionado, cuando se nombran los jefes de la Defensa Nacional, estos son los que conducen este tema, pero la aplicación práctica, en general, se produce por las policías: por Carabineros y por la PDI.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **BRITO** (de pie).- Nueva pregunta.

Vamos a continuar evaluando cómo nosotros creemos que el gobierno ha estado utilizando a las Fuerzas Armadas para asuntos internos, que no les compete.

El 14 de marzo de 2021, el delegado presidencial de la época en la macrozona sur, señor Cristián Barra, en entrevista con *El Mercurio*, señaló -cito-: “Siempre son reticentes las Fuerzas Armadas. Me toca reunirme con ellos, como jefes de la defensa, en las distintas regiones, y particularmente encuentro insólito que lleguen a las reuniones con abogados para poder decir por qué no pueden hacer las cosas que uno quisiera”.

Entiendo, señor ministro, que el gobierno no compartió esos dichos y, por lo mismo, el señor Barra no siguió en el cargo. Pero, ministro, nunca supimos lo importante, y espero que usted nos pueda aclarar: ¿qué les pedía el delegado presidencial a las Fuerzas Armadas, y que estas, según él, no querían realizar?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, quiero contestarle, ya que usted planteó que el gobierno no comparte las declaraciones que hizo en un medio de comunicación el señor Barra. Pero quiero decirle, nuevamente, que el gobierno no tiene opción, tiene que ajustarse a la ley, tiene que ajustarse a los tratados internacionales,

y lo que él critica, de alguna manera, que la Fuerzas Armadas lleguen acompañadas de asesores militares, es una disposición que estamos obligados a cumplir.

Al ratificar la Convención de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales de 1977, los Estados firmantes se comprometieron a respetar esas normas judiciales internacionales y a hacerlas respetar en todas las circunstancias.

Ahora bien, esto de conocer las normas jurídicas sigue siendo una de las principales condiciones para lograr su correcta aplicación. Y por eso, el artículo 82 de esta disposición establece un protocolo adicional, que dice "... tiene como finalidad garantizar que el derecho internacional humanitario se conozca mejor y, en consecuencia, se respete más. Dado que la conducción de las hostilidades es cada vez más compleja, tanto en el plano jurídico como en el plano técnico, los estados que participaron..." en la firma de este deben poner asesoría jurídica "... a disposición de los comandantes militares para que les asesoren acerca de la aplicación y la enseñanza del derecho internacional humanitario".

O sea, estamos frente a un derecho y a una obligación que tiene el Estado de que los militares tengan asesores jurídicos.

Yo lo que puedo decirle es que el gobierno del Presidente Piñera no compartió las declaraciones que el señor Barra hizo en un medio de comunicación respecto del tema al que usted hace mención, y por eso él dejó de estar en esa responsabilidad a la que usted aludía.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **BRITO** (de pie).- Haré una aclaración, señor Presidente.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene un minuto, señor diputado.

El señor **BRITO** (de pie).- Señor ministro, dijimos que usted no compartía, ni su gobierno, las declaraciones. En eso estamos de acuerdo. Pero el país merece saber qué era lo que el delegado presidencial, Cristián Barra, le pedía a las Fuerzas Armadas y que, según él, estas se negaban a cumplir.

Según el artículo 5, letra e), del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa, le corresponde especialmente a usted, a nadie más, colaborar con el Presidente de la República en la jefatura suprema de las Fuerzas Armadas. ¿Está usted colaborando en ese tipo de acciones?

Ya no respondió si quieren aumentar o distender el conflicto en la macrozona sur.

Ahora sí, le pido por favor, para tener algo de claridad, ¿qué era lo que se le pedía a las Fuerzas Armadas, a lo que hace referencia el señor Cristián Barra? Y, además, ¿usted sabía de aquello, o el Presidente de la República fue directo donde el señor Cristián Barra?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, como abogado no puedo sostener en público algo que no me conste. Los hechos, nuevamente, que

usted sostiene son hechos que aparecieron en un medio de comunicación. No participé de esa reunión. Lo que el gobierno no compartió fueron los dichos de don Cristián Barra, que aparecieron en ese medio de comunicación.

Tengo la obligación de cumplir con las disposiciones que me obligan en esta materia, y, claramente, como no compartía lo que el señor Barra, que estaba en una responsabilidad en la Araucanía, una responsabilidad compleja, difícil, porque no las compartía, justamente él dejó de estar en ese cargo.

Yo creo que si con claridad puedo decirle algo es lo que vi a través de esta declaración que usted está mencionando. Yo no participé de esas reuniones, no me ha tocado en ninguna oportunidad que los jefes de la Defensa Nacional hayan dicho que no van a cumplir tal o cual disposición, porque no estamos acostumbrados en este gobierno a dar órdenes respecto de temas que la ley no nos autoriza.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **BRITO** (de pie).- Señor Presidente, quiero hacer una nueva aclaración.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene treinta segundos, señor diputado.

El señor **BRITO**.- Y una nueva pregunta completa.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene treinta segundos para una nueva aclaración, o dos minutos si quiere hacer una nueva pregunta.

El señor **BRITO**.- ¿Y el tiempo de la sesión alcanza para poder, luego, hacer una nueva pregunta?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Sí, señor diputado.

El señor **BRITO**.- Gracias, señor Presidente.

Señor ministro, usted no estaba ahí, no estaba al tanto de lo que hacía referencia el señor Cristián Barra. Pero díganos: cuando el Presidente le da órdenes al delegado presidencial en la macrozona sur, ¿pasa por usted? ¿O usted desconoce cuáles son las orientaciones, órdenes y directrices que el Presidente Sebastián Piñera le da al delegado presidencial?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, el delegado presidencial es una función que asumió don Cristián Barra el 25 de noviembre de

2020, hasta el 14 de marzo de 2021. Ejerció sus funciones mediante un contrato a honorarios, suscrito con la Subsecretaría del Interior, no con el Ministerio de Defensa, y su función está asignada en...

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor ministro. Tenía treinta segundos.

Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, nueva pregunta.

Señor ministro, algunos solo ven oportunidades. A los especuladores financieros no les interesa el trabajo riguroso y efectivo, sino que buscan la ganada fácil.

Parlamentarios de su gobierno han dicho: si los militares tienen blindados, ¿por qué no usarlos para ingresar a barrios críticos?

Otros, en cambio, también nos preocupamos de los principios y valores que sostienen la democracia. Creemos que, tanto en la vida como en la conducción política, no se trata de andar cazando oportunidades, sino de trabajar con rigor en la solución de problemas públicos, no de agravarlos. Hacer esto con los principios y valores que cualquier demócrata tiene que estar dispuesto a defender a como dé lugar.

Nunca habíamos tenido un militar a cargo de la Agencia Nacional de Inteligencia. Ningún país del mundo ha tenido un toque de queda tan extenso como el nuestro. Desde la dictadura, ningún gobierno registró tantos casos de violaciones a los derechos humanos y de abusos.

Considerando que su Presidente es el peor evaluado en la historia de nuestro país, que mantiene disputas abiertas con todos los poderes del Estado, le pregunto a usted, señor ministro, dado que el estado de excepción constitucional vence el 30 de junio próximo: ¿el Presidente Sebastián Piñera usará a las Fuerzas Armadas para sostenerse hasta el final de su mandato?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, usted insiste en que hay una especie de utilización ilegal o inconstitucional de las Fuerzas Armadas por parte del gobierno del Presidente Piñera. En verdad, usted está equivocado.

La Constitución y los estados de excepción constitucional establecen esta herramienta, al igual que en todo el mundo. Le enviaré un artículo de hoy de una rama de las Fuerzas Armadas de España que está colaborando con el gobierno para efectos de la inmigración ilegal.

Además, quiero decirle que cuando el Presidente de la República hace uso de estas disposiciones constitucionales, lo hace con plena legalidad, pero, además, con el voto de la Cámara. La Cámara de Diputados extendió el plazo del estado de excepción constitucional de catástrofe hace solo unos días.

¿Qué más respaldo quiere tener si el Parlamento, con toda razón -y se lo agradecemos-, es el que le extendió el estado de excepción constitucional al gobierno del Presidente Piñera? ¿Dónde

está la ilegalidad que ha cometido el gobierno del Presidente Piñera? El Presidente Piñera ha sido riguroso en esta materia y ha cumplido a cabalidad lo que las disposiciones constitucionales y legales le exigen, porque tiene la obligación y el deber de cumplir con ellas, así como con las obligaciones que tiene cuando asume como Presidente de la República.

Creo que está en un error, diputado. Puedo decirle que en todos los países que uno considera democráticos y, aún peor, en aquellos que no son democráticos, hay una participación de las ramas de las Fuerzas Armadas.

En este país no ha habido participación de las Fuerzas Armadas en forma ilegal; se ha hecho de acuerdo con la Constitución y las leyes, y ustedes, las Cámaras del país, le han entregado -y se lo agradecemos- una ampliación del estado de excepción constitucional, porque el país lo necesita. Estos temas tienen que ser estudiados.

La pandemia es la razón basal por la cual se ha decretado el estado de excepción constitucional en esta oportunidad, como se hizo en gobiernos anteriores por otras razones: por los tsunamis, por los volcanes, por los aluviones, como lo hizo, en 2015, la Presidenta Bachelet en mi región...

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, diputado Brito.

El señor **BRITO** (de pie).- Señor ministro, hemos evaluado sus palabras, que son la visión de este gobierno, que se define como defensor del neoliberalismo y que se expresa en la defensa nacional. Hubiésemos preferido un debate con altura de miras, porque no estamos en un juicio acusando legalidad o ilegalidad; estamos advirtiendo en esta materia un rumbo que no tiene vuelta atrás.

Por nuestra parte, concluimos que resulta fundamental construir un nuevo paradigma de seguridad y defensa nacional, basado en una nueva relación entre civiles y militares. El nuevo Chile, que surgió de un estallido de indignación y, posteriormente, de mucho trabajo y esperanza, nos exige no renunciar a la lucha por un nuevo concepto en esta materia. Un nuevo concepto que defienda nuestra patria, nuestro país y a nuestro pueblo; una integración de las Fuerzas Armadas a las grandes transformaciones que el país, de forma institucional y democrática, está llevando adelante, incluso, en muchas materias, contra la voluntad de este gobierno. No estamos dispuestos a retroceder, cuando todo Chile quiere avanzar.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, ¿cómo no darse cuenta de que nada de los resultados del proceso al cual usted hace mención se podrían haber hecho sin la labor que las propias Fuerzas Armadas están cumpliendo?

Usted habla de un proceso eleccionario que ocurrió hace dos días. Ese proceso eleccionario, a través de la ley N° 18.700, sobre votaciones populares y escrutinio, estuvo a cargo de las Fuerzas Armadas, de la gente del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea. ¿Usted escuchó lo que declararon las personas que fueron a votar? Nadie tiene dudas respecto de este proceso que, por lo demás, fue distinto, por el número de candidatos y porque duró dos días. Todos estaban preocupados de que hubiese algún problema con los votos, que iban a

quedar de una noche hasta el otro día. ¿Escuchó usted alguna crítica? Las Fuerzas Armadas cumplieron a cabalidad su labor.

Por lo tanto, esas son las disposiciones y las obligaciones que, en este minuto, la legislación vigente le entrega en la ley sobre votaciones populares y escrutinios, y también en los estados de excepción constitucional, en que, le vuelvo a repetir, miles de hombres y mujeres de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, llevan más de un año y medio en la calle, algunos cuatro o cinco meses fuera de su casa, algunos cumpliendo su labor en el toque de queda, desde las 9 de la noche, ahora a partir de las 10 de la noche, hasta las 5 de la mañana. Algunos, trasladando a los enfermos, llevándolos de un lugar a otro. Hay trescientas personas, trescientos chilenos que salvaron su vida gracias a que la Fuerza Aérea los llevó de un lugar...

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **BRITO** (de pie).- Señor ministro, usted sabe que nos referimos al uso de las Fuerzas Armadas que el gobierno les está dando para enfrentar la crisis política, no de la pandemia. Estamos interpelándolo a usted, como ministro de Estado y conductor político de la defensa nacional, y a este gobierno, no a los funcionarios públicos y funcionarias de uniforme que, al igual que el resto de los funcionarios públicos, ha estado trabajando incansablemente desde la llegada a Chile de esta terrible pandemia. Estamos todos y todas llamados a defender el futuro de Chile y, como ya hemos aprendido, los procesos sociales no se detienen ni con el crimen ni con la fuerza.

No hay más preguntas, Presidente.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, ministro.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor diputado, creo que la labor que están desempeñando hoy las Fuerzas Armadas en la calle es una labor que está en la causa basal del estado de excepción constitucional decretado por el Presidente de la República, que obedece a la labor de acompañar en el orden público, acompañar en el apoyo logístico y acompañar en otras tareas que no son propias de la defensa nacional, en términos normales, pero que las Fuerzas Armadas, que tienen una capacidad y un compromiso con el país, han desarrollado en forma extraordinariamente eficiente.

No solo hemos permanecido en la labor del resguardo del toque de queda, sino también en los controles sanitarios. Además de eso, miles de funcionarios que trabajan en los hospitales institucionales han tenido que hacer turnos dobles y han tenido que acudir al llamado del ministro Paris, la principal autoridad sanitaria, que ha conducido en forma ejemplar este proceso, si lo comparamos con el resto de los países. Todo el mundo, diputado, nos felicita por la vacunación.

Somos el tercer país del mundo con más personas vacunadas, con el número de fallecidos que no es comparable con ningún país de Sudamérica. Y yo creo que en esa parte también las Fuerzas Armadas tienen una gran labor, junto con las autoridades sanitarias, porque también en los hospitales institucionales esos profesionales han cumplido turnos dobles, han hecho

labores que a veces no han sido reconocidas por la autoridad, para los efectos de salvar la vida de muchas personas.

Han generado espacios en las camas críticas para que a nadie le falte nunca una cama producto del coronavirus. Hay otros países, señor diputado, en donde los médicos han tenido que decidir: “Este señor, por tal o cual razón, no tiene espacio”. En Chile eso no ha ocurrido nunca, señor diputado. Creo que eso es parte también de la labor, por supuesto, de la gente de la salud, que ha llevado sobre ella una tremenda responsabilidad, pero también de las Fuerzas Armadas, porque los hospitales institucionales han generado las condiciones para poder atender a esa gente, con mucho esfuerzo.

Si a eso usted le suma que los aviones de la Fuerza Aérea han trasladado a casi trescientos chilenos, que han salvado su vida gracias a que los han llevado desde la Región Metropolitana a las regiones, o desde las regiones a la Región Metropolitana, para poder...

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Ha concluido su tiempo, ministro.

Ha terminado el tiempo de las preguntas y respuestas.

Agradezco al ministro Prokurica y al diputado Brito su participación.

En el tiempo de la bancada de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar al señor ministro de Defensa Nacional, don Baldo Prokurica, y a los subsecretarios que lo acompañan.

En primer lugar, quiero agradecer su clarísima intervención. Pero dada la forma tendenciosa en que se ha conducido esta interpelación, también le agradezco, ministro, su infinita paciencia, su caballerosidad y su don de gentes. ¡Notable nuestro ministro!

En primer lugar, quiero pedir al señor ministro, por su intermedio, Presidente, que transmita a todos los efectivos de las tres ramas de las Fuerzas Armadas nuestro sincero reconocimiento y gratitud por el abnegado trabajo en los comicios que se realizaron el pasado fin de semana, donde tuvimos 23.000 uniformados custodiando las urnas, prácticamente sin ningún incidente y, tal como ha sido siempre en los últimos 80 años, dando plenas garantías para la celebración de nuestras elecciones.

Nuestras Fuerzas Armadas son profesionales, disciplinadas, jerárquicas y pertenecen a todos los chilenos; no representan a ninguna tendencia política y, permítanme agregar, gozan de bastante más valoración y aprobación ciudadana que esta propia Cámara y quienes hoy lo interpelan.

En el último año, nuestros militares han estado fuertemente comprometidos en el esfuerzo contra la pandemia, fiscalizando el cumplimiento de cuarentenas, trasladando por distintos medios y atendiendo directamente a cientos de enfermos covid las 24 horas del día.

Por su intermedio, señor Presidente, pido al ministro que haga llegar a las mujeres y hombres que integran el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea nuestras muy sinceras felicitaciones. Que sepan fuerte y claro que nadie tiene derecho a ofenderlos gratuitamente y que somos muchos los que desde este hemiciclo, con la misma claridad con que hemos

repudiado cualquier acto de corrupción, irregularidad o abuso, respaldaremos, sin ningún complejo, el rol y honorabilidad de nuestras Fuerzas Armadas, de Carabineros y de la PDI.

De igual forma, los mandos institucionales tienen el deber de defender a su personal, tal como lo prescribe el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas en su artículo 210, cuando los injurien o calumnien.

Aclaremos bien este punto: primero, si hay un ataque a la libertad de expresión, como señalan el Partido Comunista y el Frente Amplio, y segundo, si la respuesta de las instituciones al contenido de la parodia emitida por un canal de televisión abierta constituye o no un acto de deliberación política.

La libertad de expresión en Chile se rige básicamente por las normas constitucionales y la ley de prensa, que en lo esencial recogen una amplia doctrina, compartida por todas las democracias del mundo. Por un lado, los medios de comunicación tienen plena libertad para emitir opiniones, informaciones y contenidos sin censura previa. Pero, por el otro, quienes se sientan afectados u ofendidos tienen pleno derecho a ejercer su derecho de aclaración o rectificación y, eventualmente, las acciones judiciales correspondientes, para lo cual rige el principio de la responsabilidad ulterior.

Cuando un medio ha injuriado o calumniado, puede ser sancionado judicialmente, o bien, puede ser sancionado por los organismos, como el Consejo Nacional de Televisión.

Las instituciones han ejercido su legítimo derecho a repudiar el contenido altamente injurioso de una parodia artera. Si las personas naturales o jurídicas en Chile, incluidas las Fuerzas Armadas, no tuviesen la posibilidad de defenderse públicamente de un ataque público como ese, entonces sí tendríamos un grave problema de libertad de expresión.

Los mandos institucionales han cumplido con su deber legal, consagrado explícitamente en el ya citado estatuto de las Fuerzas Armadas, de defender a su personal de injurias y calumnias.

¿Qué podríamos esperar de los miles de efectivos, hombres y mujeres, desplegados en el territorio, la mayoría de ellos alejados por meses de sus familias, sin horas extras, sin bonos ni ningún otro incentivo que el cumplimiento del deber si cuando son gratuitamente ofendidos o insultados nadie los defendiera? Hicieron bien los comandantes en jefe en repudiar el contenido difamatorio de la citada parodia, e hizo bien el ministro de Defensa Nacional en respaldar esos comunicados.

¿Constituyen dichos comunicados un acto de deliberación política? De acuerdo con la interpretación de la Contraloría General de la República y también con las interpretaciones de diversos destacados constitucionalistas, como Enrique Evans, Mario Verdugo Marinkovic, Marisol Peña, Alejandro Silva Bascuñán o el rector Carlos Peña, que interpretan, en términos generales, la deliberación asociada al principio de obediencia y subordinación al poder civil y a la apoliticidad.

La coordinación que critican los interpeladores no existe. Lo que verdaderamente debe preocuparnos es la coordinación de quienes desde este hemiciclo buscan crear condiciones de impunidad para quienes agreden física o verbalmente a nuestras Fuerzas Armadas o a Carabineros y avalan la violencia. Su objetivo final es reescribir la historia y dismantelar las...

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Ha concluido su tiempo, diputado Pardo.

Tiene la palabra, vía telemática, la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio saludo a las autoridades presentes en la sesión.

La peligrosa vulneración al principio de no deliberación de las Fuerzas Armadas, condición *sine qua non* de cualquier democracia que se precie de decente y real, por tener el monopolio de las armas, es reiterada. Se ha transformado en conducta frecuente emitir comunicados sobre la situación social o política del país. Se ha deformado la inserción de las Fuerzas Armadas al interior del Estado con una autonomía corporativa inaceptable, y, por tanto, una primera prioridad de la nueva Constitución será reinstalar a las Fuerzas Armadas en una auténtica institucionalidad democrática y republicana.

Señor Presidente, la única misión de las Fuerzas Armadas es la protección del Estado ante la amenaza contra su integridad territorial o independencia política respecto de otros Estados; no es expresar opiniones de ninguna naturaleza ni debatir sobre el devenir de la sociedad y menos pretender pautear los contenidos de los medios de comunicación o pronunciarse sobre los contenidos de los informes de organismos internacionales sobre la grave situación de derechos humanos en nuestro país, como sí lo han hecho.

Así las cosas, los comunicados de las Fuerzas Armadas y el posterior comunicado del Ministerio de Defensa Nacional revelan la gravedad de la crisis que estamos viviendo. Lo que realizaron es un acto de intimidación que busca limitar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión de una manera que no solo es contraria a todos los estándares internacionales, sino que además horada la democracia, contribuyendo a profundizar la deriva autoritaria en que estamos inmersos, por lo que no debe quedar duda de que esta situación es peligrosa. Y es peligrosa, pues la opinión de una institución armada es cualitativamente distinta a la de cualquiera otra institución del Estado o de la sociedad civil, precisamente porque tienen el monopolio de la fuerza, y de ahí es que nace la condición básica de la no deliberación. Quedan sustraídas del debate social y de las decisiones políticas para evitar precisamente que se conviertan en un instrumento servil a un determinado sector político, como pasó en otras épocas en nuestro país.

El ministro de Defensa Nacional, aquí presente, ha cohonestado *a posteriori* esta intolerable conducta. Y este gobierno, en su visión autoritaria, ha expandido los roles de las Fuerzas Armadas hacia áreas completamente indebidas, manteniéndolas sobre la política democrática y sobre la convivencia democrática.

Es peligroso que las Fuerzas Armadas hayan perdido legitimidad nacional y prestigio, porque ellas deben estar al servicio del conjunto de la sociedad, y excluirlas del debate sociopolítico es garantía democrática para todos.

En otro ejemplo de la falta de fiscalización de todos los gobiernos posdictadura, han estimulado los casos de corrupción en su interior. ¡Descarados! Otro punto de deslegitimación.

Las Fuerzas Armadas, Presidente, no pueden espiar a los periodistas que los investigan, ni a los funcionarios que denuncian fraudes, ni enmascarar indebidamente esas interceptaciones.

Además, a través suyo, el ministro aquí presente invoca supuestos contenidos de sesiones de la Comisión Especial de Control del Sistema de Inteligencia, que es secreta, e invoca medios de comunicación.

Es el ministro, señor Presidente, el que debe controlar. ¿O no controla a sus subordinados? ¿Se entera de lo que ocurre con sus servicios de inteligencia a través de los medios de comunicación?

Señor Presidente, en informes de los años 2019 y 2020 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos se denunció que en Chile se recibieron documentaciones probatorias sobre presiones de parte de autoridades estatales para controlar las coberturas de los medios de comunicación, y dieron información sobre reuniones secretas entre directivos de medios de comunicación y el poder ejecutivo para pautear cómo se cubrían las manifestaciones sociales.

En nuestro país existe lo que se ha denominado una verdadera cultura organizacional de autonomía, pues con el golpe de Estado las Fuerzas Armadas se autoasignaron un rol dentro del proceso político que se proyecta hasta el día de hoy, señor Presidente, lo que a su vez se relaciona con el concepto de seguridad nacional y con la doctrina del enemigo interno, y contribuye a situaciones como la que nos convoca, en que las Fuerzas Armadas se siguen sintiendo con atribuciones para actuar en asuntos de orden interno.

Por lo tanto, señor Presidente, la bancada que represento estima que estas conductas no solo significan una infracción de las normas constitucionales...

El señor **UNDURRAGA** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, diputada. Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, por razones de tiempo, iré inmediatamente al grano.

El temario de preguntas versó sobre tres grandes temas. El primero, sobre el cuestionamiento a las labores de orden público de las Fuerzas Armadas. Efectivamente, por si algunos no se han dado cuenta, las Fuerzas Armadas están cumpliendo un rol de colaboración en el manejo de la pandemia desde hace un año y cuatro meses.

Para todos resulta evidente que su participación ha sido esencial en aspectos logísticos, ya sea en el traslado de pacientes gravemente enfermos, insumos, respiradores y vacunas, así como también en la fiscalización en cordones sanitarios y durante el toque de queda.

Estas funciones no son antojadizas, señor Presidente, ni se asignan a las Fuerzas Armadas porque sí, arbitrariamente. Por el contrario, es nuestro propio ordenamiento jurídico el que las habilita a participar cuando se ha declarado estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, estando expresamente consagradas dichas atribuciones en la Constitución Política de la República y en la Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción, que le confieren -escúcheme bien, diputado interpelador- expresamente el control del orden público.

Sobre las tareas de orden público que serían ejecutadas por las Fuerzas Armadas en la Región de La Araucanía, arguyendo que habrían desarrollado patrullajes mixtos o que se han visto involucradas en el control de la delincuencia común, es necesario sostener que aquello es absolutamente falso. Dichas atribuciones se encuentran conferidas en el decreto supremo N° 265, decreto que no tiene aplicación en el sur de Chile y que solo autoriza la colaboración en materias logísticas a las Fuerzas Armadas en delitos como el tráfico ilícito de migrantes,

narcotráfico y crimen organizado transnacional en las zonas fronterizas del territorio nacional.

Por su intermedio, señor Presidente, le sugiero al interpelador que, si tiene conocimiento del ejercicio de estas facultades fuera del territorio fronterizo, haga las denuncias correspondientes ante los órganos competentes.

El segundo tema aborda las labores de inteligencia militar. Es absurdo que se interpele al actual ministro de Defensa por hechos que ocurrieron durante el año 2017, mientras gobernaba la entonces Presidenta Bachelet. Quien debería ser el verdadero interpelado es el ministro de Defensa de aquella época, José Antonio Gómez.

No obstante lo anterior, debo aclarar que la Comisión Especial de Control del Sistema de Inteligencia, órgano creado por ley para controlar estas materias, destinó, durante 2019, tres sesiones para el estudio de esta situación y una sesión durante el año 2021, no realizando denuncia alguna por supuestas irregularidades.

Al respecto, los diputados integrantes nos formamos una clara opinión y adoptamos un acuerdo transversal, donde se designó a su Presidente como vocero para comunicar a la prensa los aspectos formales de la reunión, sin pasar a llevar el carácter secreto y el contenido de lo debatido.

Si bien es cierto que el interpelador está en pleno derecho de ejercer las acciones que la Constitución le confiere a esta Corporación en su rol fiscalizador, ello exige un ejercicio ecuaníme, objetivo y veraz, cuestión que no se ha visto reflejada en esta interpelación.

Por último, sobre los comunicados públicos de las Fuerzas Armadas, cabe señalar que los diputados que suscribieron la petición han fundado esta interpelación principalmente en las declaraciones públicas que han efectuado las Fuerzas Armadas a propósito de un programa de parodia emitido por un canal de televisión, que vulneró la honra de dichas instituciones en forma injuriosa y calumniosa.

En este sentido, los interpelados sostienen que las declaraciones públicas de las Fuerzas Armadas serían actos de deliberación que coartan la libertad de prensa. Al respecto, creo que es esencial recordar que la libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en nuestra Constitución, que puede ejercerse sin censura previa, pero ello no significa que carezca de límites. Esto lo ha reiterado incluso el Tribunal Constitucional, en múltiples oportunidades, el que ha sostenido que tales libertades conllevan una responsabilidad para quienes las ejercen. Se emite la opinión y si hay delito o abuso, se incurre en esa responsabilidad. Ejemplo de lo dicho son los delitos tipificados en el Código Penal y en la ley sobre libertad de prensa.

La carta emanada del Ejército de Chile dirigida al director de ese medio de comunicación únicamente se limitó a manifestar su malestar entre palabras o imágenes ofensivas a la institución.

Es oportuno recordar que no es primera vez que estamos frente a situaciones de abuso de libertad de expresión. Un claro ejemplo son las situaciones en que se vio envuelta la entonces Presidenta Bachelet en el caso Caval, quien terminó querellándose contra la revista *Qué pasa* por una situación bastante similar.

Parafraseando a Daniel Jadue, en ese caso podemos decir: ¿Acaso, a diferencia de todos los otros ciudadanos de nuestro país, las Fuerzas Armadas no poseen el derecho a la defensa y deben resignarse a ser basureadas estoicamente por medios de comunicación cuyo propósito parece ser desprestigiarlas?

Señor Presidente, esta interpelación no tiene ningún fundamento, ha sido impertinente...

El señor **UNDURRAGA** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, diputado. Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, inicio mis palabras entregándole un cerrado respaldo al ministro Prokurica.

Hace algunos años nos acompañó en este mismo Congreso Nacional, como diputado, primero, y como senador, después, y ha destacado siempre por su impecable y democrático trabajo como legislador y ahora como ministro de Defensa Nacional.

Valoro el humor político y me parece muy bien que exista y que se haga. Es parte de la libertad de expresión. ¡Viva la libertad y espero que se mantenga por siempre en Chile!

De la misma manera, creo también que las Fuerzas Armadas y sus miembros tienen todo el derecho de manifestarse de manera civilizada si se sienten denigradas y que es justo que todos los hombres y las mujeres de dichas instituciones puedan expresar su malestar si se han sentido injuriadas, descalificadas o atacadas en su honra, aun refugiándose los autores en un opinable y subjetivo humor político o en la libertad de expresión.

Lo primero que debo decir, por su intermedio, señor Presidente, es que el ministro de Defensa, Baldo Prokurica, ha dado muestras concretas de promover y defender la libertad de expresión, pero se sabe que este no es un tema de libertad de expresión, sino que es un falso debate que se ha querido imponer por parte de la oposición más extrema.

El verdadero debate, el que el interpelador ha querido eludir, es el del respeto a la honra de las personas. Lo que ha hecho el canal de televisión en su programa no es ofender a una institución, sino a personas, a miles de uniformados activos, uniformados en retiro y a sus familias, que lo han manifestado así. ¿No tienen acaso el derecho a hacerlo?

En el programa se aseguraba que los militares no hacen nada. Déjeme decirle al interpelador que los primeros que salen en ayuda de los chilenos en los temporales y aluviones, como lo señaló el ministro Prokurica, son precisamente los militares, las Fuerzas Armadas.

Los que apoyan en el combate de incendios, poniendo en riesgo su vida, son los más de 1.500 brigadistas del Ejército y de la Armada.

Los que en pandemia han trasladado a casi trescientos pacientes graves entre regiones han sido los pilotos de la FACH y el personal de la salud; los que han estado día y noche cubriendo nuestra soberanía terrestre, marítima y aérea; los que trajeron los ventiladores de China; sin ir más lejos, los que han repartido miles de cajas de alimentos y llevado vacunas hasta los lugares más apartados del país; las que trabajaron para que Chile tuviera sus primeros ventiladores mecánicos son, precisamente, las Fuerzas Armadas; son los mismos hombres y las mujeres de las Fuerzas Armadas de nuestro país quienes han hecho más de 160 millones de controles a lo largo de todo el país, precisamente para que se cumplan las restricciones sanitarias. Sin embargo, han sido insultados, en algunos casos, atropellados e, incluso, algunos han resultado muertos.

Quiero ser enfático: la libertad de prensa y la libertad de expresión no dan permiso para menoscabar la honra de las personas ¡nunca! Eso vulnera los principios éticos y también la ley.

Citaré un caso en que no vi a los defensores a ultranza de la libertad de prensa reclamar. Me refiero a la querrela de la ex-Presidenta Michelle Bachelet en contra de periodistas de la revista *Qué Pasa*. ¿Se acuerdan de ese caso? Finalmente, la ex-Presidenta tuvo que pagar las costas del juicio, esto es, 2.400.000 pesos a cada uno de los abogados. Ella señaló que no

había sido su objetivo afectar a los periodistas ni conseguir dinero; indicó que en Chile debía haber un periodismo serio y riguroso. ¿Quién más apoyó en ese momento a la Presidenta en la querrela? El alcalde Jadue, quien decía que plantear que la Presidenta Bachelet debiera haberse abstenido de querellarse hablaba de un error mayor, puesto que parecería que estuviéramos planteando que Michelle Bachelet Jeria, a diferencia de los otros ciudadanos de nuestro país, no posee derecho a defensa y debe resignarse a ser basureada por los medios de comunicación sin poder reaccionar.

El diputado Schilling, colega nuestro aquí presente, quien es integrante de la Comisión de Defensa, señaló que plantear que la Presidenta Bachelet ha equivocado el camino y que debiera haberse abstenido de querellarse habla de un error aún mayor.

Entonces, la pregunta que cabe hacerse es la siguiente: ¿las Fuerzas Armadas o cualquier persona en nuestro país pueden ser denostadas públicamente? ¿Pueden ser injuriadas y no tener derecho a defenderse, ni siquiera a través de un comunicado? Me parece que esos derechos están garantizados no solamente por la Constitución, sino también por la ley sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo. Toda persona natural o jurídica ofendida o injustamente aludida por algún medio de comunicación social tiene derecho a defenderse.

Finalmente, quiero valorar el diálogo, valorar las respuestas del ministro y señalar que...

El señor **UNDURRAGA** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.
Tiene la palabra la diputada Marcela Sandoval.

La señora **SANDOVAL** (doña Marcela).- Señor Presidente, Chile consagra, en el artículo 19, número 12°, de la Constitución Política, la libertad de emitir opiniones y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio.

El Estado chileno ha firmado y ratificado, como lo sabe bien esta cámara, diversas convenciones internacionales en materia de libertad de expresión, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros tratados.

¿Sabía esta honorable Cámara que, desde octubre del 2019 a la fecha, se han registrado cerca de trescientos ataques a la prensa en el desarrollo de sus funciones, tales como agresiones, detenciones de reporteros y medios independientes, seguimientos y espionajes por parte de Carabineros y el Ejército de Chile, especialmente a periodistas de investigación, tal como ha señalado el diputado Jorge Brito?

A esto se suman las barreras que han existido para el acceso a la información pública sobre la crisis sanitaria. Esta información, que señalo en este momento, ha sido recabada por el Observatorio del Derecho a la Comunicación y da cuenta de que varios de estos ataques a la prensa van en escalada y evidencian, incluso, un patrón de conducta.

El reciente informe del relator especial de libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, del año 2020, en el capítulo sobre Chile describe puntualmente ataques, amenazas e intimidaciones en contra de periodistas y medios de comunicación, restricciones a la protesta social, decisiones judiciales y prácticas estatales que avalan la censura y la utilización de mecanismos penales contra expresiones críticas.

Se precisa, además, que los ataques y agresiones cometidos contra periodistas vulneran el derecho a la libertad de expresión, tanto en su dimensión individual como colectiva, y no pueden ser tolerados en una sociedad democrática.

Hace algunas semanas salieron a la luz pública diversas informaciones que vinculan al Ejército de Chile con escuchas telefónicas ilegales a periodistas que investigaban corrupción militar y violaciones de derechos humanos.

A fines de abril, una serie de organizaciones de derechos humanos vinculadas a la libertad de expresión, encabezadas por el Colegio de Periodistas de Chile, emitieron una declaración en la que expresaban el rechazo a los ataques a los derechos de los comunicadores.

En dicha declaración se enfatizaba, además, que estos ataques se vieron agravados por las declaraciones emitidas el 18 de abril por las Fuerzas Armadas de Chile, de manera deliberante e inconstitucional, y que fueron respaldadas por el ministro de Defensa Nacional, contra la línea editorial de un medio de comunicación.

A modo de contexto, el viernes 16 de abril, el canal La Red emitió un programa humorístico, en donde un grupo de actores y guionistas hicieron una sátira política. Esta ficción fue cuestionada públicamente, a través de una acción coordinada de comunicación, porque, a su juicio, genera todo tipo de injurias hacia las Fuerzas Armadas y deslegitima su labor. Esta es una señal más del acoso que ha enfrentado ese canal de televisión y otros medios de comunicación, por ejemplo, con el llamado desde el gabinete del Presidente Piñera a los dueños del canal en Estados Unidos para plantear una queja por una entrevista emitida por dicho medio de comunicación.

Las declaraciones de las Fuerzas Armadas y del ministro de Defensa Nacional dan cuenta de que en Chile se lesiona el derecho a la libertad de expresión con amenazas de este tipo, las que demuestran -esto es lo más grave- un desconocimiento de los estándares internacionales sobre esta materia.

En esta interpelación se ha enfatizado claramente que las Fuerzas Armadas, en tanto instituciones subordinadas al poder civil, son organismos que no pueden deliberar; por tanto, no está dentro de sus funciones cuestionar las líneas editoriales de los medios de comunicación; más concretamente, se ha interpelado a la autoridad de Defensa en razón de su rol y de sus funciones públicas.

El artículo 101, inciso tercero, de la Constitución señala expresamente que las Fuerzas Armadas son obedientes y no deliberantes. En función de este mandato es claro que bajo ningún precepto se puede sostener la legalidad de la deliberancia de las Fuerzas Armadas, ni aun a pretexto del ejercicio de su derecho a réplica, que, por lo demás, tiene un contenido y alcance distinto al sostenido por el ministro de Defensa Nacional.

Dicho esto, sabemos que ningún derecho es absoluto y que admite regulaciones y limitaciones, como es el caso de la libertad de expresión; en este caso, especialmente considerando que para nuestra democracia es fundamental que las Fuerzas Armadas no deliberen en el debate público, pues ellas tienen el monopolio del uso de la fuerza.

El debate democrático no es posible si quienes tienen este monopolio manifiestan y toman posición por una parte o por otra.

He dicho.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el ministro de Defensa Nacional.

El señor **PROKURICA** (ministro de Defensa Nacional) [de pie].- Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: agradezco el tiempo y la atención que me han dispensado para responder en esta Corporación las preguntas que se me han planteado en el marco de la presente interpelación.

He concurrido a ella en cumplimiento de mi deber como ministro de Estado, pero también porque creo en el diálogo civilizado y en el respeto irrestricto de las instituciones republicanas establecidas en nuestra Constitución y en las leyes vigentes.

Creo que los chilenos vivimos un momento en que las instituciones y quienes tenemos responsabilidades en ellas debemos hacer un especial esfuerzo para cuidarlas, para cuidar el tono y el lenguaje en que se exponen nuestras legítimas diferencias. Es importante comprender que nuestras Fuerzas Armadas, y también las de Orden y Seguridad, merecen ser respetadas por lo que son: instituciones permanentes del Estado, integradas por servidores públicos que han hecho de la entrega al país su vocación, su oficio y su juramento.

Como ciudadano pido respeto por las instituciones armadas, y como ministro de Defensa Nacional pido que las críticas que legítimamente puedan existir a sus cometidos, incluidos sus errores, sus faltas e, incluso, sus actos ilícitos, no lleven a cometer la injusticia de la generalización.

Condeno con toda fuerza, y así lo ha hecho el Presidente Sebastián Piñera, cualquier acto de ilegalidad o corrupción que pudiera haberse cometido, traicionando el honor militar, y por ello espero que la justicia aclare todas las denuncias. Con la misma fuerza defiendo el honor de quienes tienen una impecable hoja de vida al servicio de la patria.

Defiendo con total convicción el derecho del canal de televisión a emitir su programa sin censura previa, como lo ha seguido haciendo cada semana, y defiendo también, con la misma fuerza, el derecho a la honra de los chilenos y chilenas que tienen por misión la defensa de la patria.

Señor Presidente, quiero ser muy claro en señalar que, en sus declaraciones públicas, las Fuerzas Armadas han actuado apegadas a la Constitución y a las leyes vigentes, con total sujeción a la autoridad política, sin deliberar. Por el contrario, solo hicieron uso del derecho que tiene toda persona natural o jurídica, como establece nuestra legislación, a defender su honra y honor ante afirmaciones denostadoras.

Son miles de personas que durante esta dura pandemia, de manera silenciosa, han estado desplegadas en el territorio, colaborando con las fuerzas policiales, trasladando enfermos, distribuyendo equipamiento, transportando alimentos y ayuda, vacunas, y participando en actividades de apoyo médico y social, tanto en los sectores urbanos como en los más alejados poblados de Chile.

He sido testigo de la inmensa mayoría de la gente que reconoce y agradece el sacrificio de nuestros militares, los que cada vez que son convocados deben dejar sus familias, operar en climas extremos y superar con vocación de servicio el cansancio y la fatiga.

De todas las diversas ocasiones en que el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea han debido cumplir tareas de servicio a la comunidad, se extraen enormes aprendizajes, enseñanzas y

lecciones que permiten perfeccionar los protocolos, reducir los riesgos y mejorar la labor. Me tocó vivirlo en carne propia el año 2015, y creo que fue una experiencia inolvidable.

Las instituciones además han debido organizarse para seguir realizando sus labores habituales de custodia de nuestras extensas fronteras terrestres y marítimas, lo que han realizado con dedicación, con amor a Chile y, de verdad, con profesionalismo.

Para terminar, quiero decirles que me llevo anotadas y presentes algunas de las inquietudes y sugerencias que aquí se han expuesto; las estudiaremos y buscaremos la forma de incorporar todo aquello que sirva para hacer más efectiva la tarea de servicio.

Desde esta institución republicana, a la que tuve el honor de servir por casi 28 años, quiero enviar un saludo y un reconocimiento especial a cada integrante de nuestras Fuerzas Armadas, a los hombres y mujeres que las integran. Chile los necesita y la inmensa mayoría de los ciudadanos reconoce vuestro esfuerzo e incansable sacrificio.

Muchas gracias.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Muchas gracias, ministro.

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, de conformidad con lo que establece el inciso segundo del artículo 327 bis de nuestro Reglamento, solicito no votar el proyecto de acuerdo, por no estar acorde a lo preceptuado en dicha norma.

He dicho.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Muchas gracias por su apreciación, diputado Leopoldo Pérez.

Según la opinión de la Secretaría General, que comparte este Presidente y esta Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 327 bis del Reglamento de la Corporación, se podrá votar el proyecto de acuerdo considerando solo la letra a) de su parte dispositiva, a la cual el señor Prosecretario dará lectura.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 29, de los diputados Jorge Brito, Gabriel Ascencio, Miguel Crispi, Marcela Sandoval, Carmen Hertz, Giorgio Jackson, Maite Orsini, Catalina Pérez, Marcelo Schilling y Jaime Tohá, que en su parte dispositiva expresa:

La Cámara de Diputados acuerda:

En ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 52, N° 1), inciso primero, letra a), de la Constitución Política de la República, acuerda sugerir la siguiente observación a su excelencia el Presidente de la República:

a) Exhortar a su excelencia el Presidente de la República a reconsiderar el establecimiento de patrullajes mixtos en la macrozona sur, adoptando las medidas necesarias que tiendan a la conservación de la función primaria de las Fuerzas Armadas, evitando que ejerzan funciones de orden y seguridad pública.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 51 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	González Torres, Rodrigo	Moraga Mamani, Rubén	Sandoval Osorio, Marcela
Alvarez Vera, Jenny	Hernando Pérez, Marcela	Naranjo Ortiz, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela
Auth Stewart, Pepe	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barrera Moreno, Boris	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Jiles Moreno, Pamela	Rocafull López, Luis	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rojas Valderrama, Camila	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Marzán Pinto, Carolina	Rubio Escobar, Patricia	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Mellado Pino, Cosme	Saavedra Chandía, Gastón	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sabag Villalobos, Jorge	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, René	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Monsalve Benavides, Manuel	Saldívar Auger, Raúl	Winter Etcheberry, Gonzalo
González Gatica, Félix			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarez Ramírez, Sebastián	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Alvarez-Salamanca	Durán Salinas,	Molina Magofke,	Romero Sáez,

Ramírez, Pedro Pablo	Eduardo	Andrés	Leonidas
Amar Mancilla, Sandra	Flores Oporto, Camila	Morán Bahamondes, Camilo	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Fuentes Barros, Tomás Andrés	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Cobo, Juan	Norambuena Farías, Iván	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Fuenzalida Figue- roa, Gonzalo	Núñez Urrutia, Paulina	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Gahona Salazar, Sergio	Ossandón Irraráza- bal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Castro Bascuñán, José Miguel	Galleguillos Casti- llo, Ramón	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	García García, René Manuel	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Cid Versalovic, Sofía	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Kort Garriga, Issa	Ramírez Diez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cuevas Contreras, Nora	Kuschel Silva, Carlos	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Rentería Moller, Rolando	

-Se abstuvo el diputado señor:

Venegas Cárdenas, Mario

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18:46 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.